



SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D^a M^a de los Ángeles Portillo García
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega
- 10.-D^a M. del Rosario Villasclaras Martín
- 11.- D. Andrés Márquez Castro
- 12.- D^a. Emma Louise Hall

B) Grupo Socialista

- 13.-D. Jorge Saborito Bolívar
- 14.-D^a María Trinidad Pascual Navas
- 15.-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 16.-D. Manuel Ortega Ávila
- 17.-D^a Gema de los Reyes García Cortés
- 18.-D. Luis Peña Fernández
- 19.-D. Ángel Ramírez Doña

C) Grupo IU-CA

- 20.-D. Manuel Valero Casado.

SECRETARIA ACCTAL:

D^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR:

D. José Luis Fernández Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día veintidós de julio de dos mil diez, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Ausencias justificadas: D^a. Dolores Herrera Vázquez.

Incidencia: El Sr. Ramírez Doña se ausentó definitivamente del Salón de Sesiones, antes de la votación del punto 9º, por lo que la composición del Pleno desde ese punto (inclusive) está referida a 19 concejales.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVOS

"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Secretaria



Accidental se da cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 17 de marzo de 2010.

No produciéndose observaciones a este Acta, fue **aprobada**, con el siguiente resultado en la votación: **Diecinueve (19) votos a favor, doce de los Concejales del PP. y siete de los Concejales del PSOE y una (1) abstención del Concejales de I.U-CA.**

"2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA UE-26.7 DEL P.G.O.U.- Por la Sra. Quintero Moreno se da cuenta de la Propuesta de Resolución para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-26.7 del PGOU, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24 de mayo de 2010.

Explica la Sra. Quintero Moreno que el objeto de este Estudio de Detalle es prever, reajustar y adaptar el contenido del PGOU de Nerja respecto al señalamiento de alineaciones y rasantes sobre las parcelas que integran la UE-26.7, así como, reajustar y adaptar las condiciones de ordenación previstas en la Ordenanza asignada a dicha Unidad (UAS-1), completándola con las alineaciones exteriores e interiores y concluyendo con un análisis de integración en el entorno urbano. Añade que se han cumplido los trámites legalmente establecidos, sometiéndose el expediente, tras la aprobación inicial, a información pública, sin que se haya formulado alegación alguna durante ese periodo. Finaliza diciendo que el expediente cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables.

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Valero Casado, Portavoz de Grupo Municipal de IU-CA, diciendo que este es un Estudio de Detalle en el que su Grupo no tiene claro dónde está el diez por ciento del Aprovechamiento Medio, ni se aprecia la compatibilidad del terciario en su ficha y en el que no coincide la superficie edificable contemplada en el mismo con la prevista en el PGOU, porque hay una diferencia de más de cien metros cuadrados. Finaliza su intervención diciendo que no está de acuerdo con este documento, el cual ya solicitó que se retirara de la Comisión Informativa al no estar claro, y que todavía sigue si estarlo.

La Sra. Quintero Moreno le contesta al Sr. Valero Casado que lo que está planteando son cuestiones muy técnicas que tenía que haberlas expuesto en la Comisión Informativa, en la que están presentes los Técnicos de Urbanismo, para haberlas aclarado en esos momentos y no ahora en el Pleno; que no se hace referencia al aprovechamiento medio porque en este caso no corresponde al tratarse de suelo urbano; que el terciario es compatible según el informe del Arquitecto Municipal y que tampoco hay contradicción con la superficie edificable. Concluye diciendo que se han llevado a cabo las rectificaciones propuestas por los Técnicos Municipales y que el expediente se ha tramitado con sujeción a lo que en cada momento han informado los Técnicos, que son los que saben del tema.

Abierto segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado manifiesta que una vez más el Grupo Municipal del PP pone como defensa a los Técnicos, pero hay que tener en cuenta que los Técnicos son seres humanos que también se equivocan, y que su Grupo ha detectado una serie de errores o contradicciones, así,



en la ficha del PGOU se refleja una superficie de 400 m² y en este Estudio se recogen más de 500 m², por lo que hay una diferencia de más de 100 m²; los linderos tampoco coinciden y en el tema de la ocupación máxima de la parcela tampoco hay coincidencia (el PGOU habla del 50% - una vivienda- y en este documento salen más). Concluye que por todo lo expuesto, el voto de su Grupo va a ser negativo.

Cierra el debate la ponente, Sra. Quintero Moreno, diciéndole al Sr. Valero Casado que de nuevo le reitera que lo que está planteando son cuestiones técnicas que las debió haber expuesto en la Comisión Informativa y que el Expediente no plantea ninguna duda, porque cuenta con los informes Técnicos y Jurídicos favorables.

"PROPUESTA DE RESOLUCION PR-UE26.7B: Dada cuenta del expediente para aprobación definitiva del Proyecto del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-26.7 del PGOU, y

RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por D. Felipe Álvarez de Rivera Luque y otros y redactado por Arteisur Arquitectura, S.L., para la aprobación del Estudio de Detalle del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-26.7 del PGOU, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de Enero de 2010.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el Tablón Municipal de Anuncios, BOP (nº 23 de 4/02/10) y Diario Málaga Hoy (pág. 17 de 9/02/2010), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

RESULTANDO que en fechas 12 Febrero 2010 y 3 Junio siguiente se presentaron nuevos ejemplares subsanando las deficiencias apreciadas por el Servicio de Infraestructuras y el Arquitecto Municipal.

RESULTANDO que no consta presentada ninguna alegación contra la tramitación del Proyecto.

CONSIDERANDO que el Proyecto de Estudio de Detalle, subsanado, ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura en fecha 23-3-2010 y el Arquitecto Municipal en fecha 7 Junio 2010.

CONSIDERANDO que con fecha 10 de Junio actual se ha emitido informe Jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-UE26.7B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 24 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple en lo pertinente con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.



CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía."

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita, resultando: **Doce (12) votos a favor de los Concejales del PP, un (1) voto en contra del Concejales de IU-CA y siete (7) abstenciones de los Concejales del PSOE.**

Por tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (doce votos a favor, uno en contra y siete abstenciones), **ACUERDA:**

"PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, con la modificación no sustancial introducida con respecto al documento aprobado inicialmente, el Proyecto del Estudio de Detalle de la UE-26.7 del PGOU de Nerja.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el BOP de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 del vigente RGU. "

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVOS

"3º.-MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJAL DE AGRICULTURA Y PESCA Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P.: " FONDOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER LOS DAÑOS POR LAS INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA".- El Sr. Navas Acosta, Concejales de Agricultura y Pesca, da lectura a la Moción del Grupo Municipal del PP, registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 11 de mayo de 2010, con el número 7659, cuyo tenor es el siguiente:

"Ante los graves daños acaecidos por las inundaciones en Andalucía y en la provincia de Málaga, donde todos los municipios han sido afectados por los daños causados por las lluvias en el último mes de diciembre de 2009 y durante los primeros meses de 2010, afectando tanto a infraestructuras urbanas, como a la agricultura con la importante pérdida de producciones tanto en el olivar, como en cítricos, con la consecuencia de pérdida de jornales muy cuantiosas, que según datos oficiales de la Delegación provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía han sido de 429.971 jornales los que se han perdido en la provincia de Málaga, de los cuales 297.233 jornales corresponden al olivar y 132.738 al cultivo de cítricos.

La situación requiere de medidas que respondan a la importante pérdida de empleo que han provocado las lluvias, en este sentido el Gobierno ha aprobado recientemente un Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios



afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Otra medida que consideramos que debe tomar el Gobierno es la de aprobar fondos extraordinarios para el Programa de Fomento de Empleo Agrario para la provincia de Málaga, teniendo en cuenta la pérdida importante de jornales que se han producido, estimamos en 7.000.000 de euros la cantidad necesaria para compensar la pérdida de empleo producida por los daños de las lluvias, teniendo en cuenta que los fondos ordinarios para el año 2010 son de 15.400.000 euros, cantidad importante para los municipios y que genera empleo para unos 8.000 trabajadores y trabajadoras agrícolas, pero no son suficientes teniendo en cuenta que el colectivo de parados en la provincia son de unos 14.000, con lo que sería necesario la cantidad de fondos extraordinarios que solicitamos para que todos los desempleados fueran contratados al menos una quincena, para completar los 20 jornales necesarios para acceder al subsidio agrario o la renta agraria, ya que la pérdida de jornales en la agricultura ha sido cuantiosa, y otro elemento importante para la falta de empleo es sin duda la crisis económica que hace que los empresarios agrícolas estén invirtiendo menos.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Nerja solicita, del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, fondos extraordinarios por importe de 7.000.000 de euros, para la provincia de Málaga.**
- 2. Trasladar el presente acuerdo al Subdelegado del Gobierno en Málaga, a la Delegada del Gobierno Andaluz en Málaga y al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga."**

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de mayo de 2010.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Navas Acosta manifiesta que con esta Propuesta se trata de pedir ayudas al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía por los daños acaecidos en la provincia de Málaga por las lluvias de diciembre de 2009 y comienzos de 2010, para paliar los destrozos ocasionados en la agricultura, entre ellos, la pérdida de las producciones y, sobre todo, por la pérdida de numerosos jornales. El Sr. Valero Casado dice que antes de manifestar el sentido de su voto en esta Propuesta, quiere preguntar al Grupo de Gobierno si se ha recibido algún dinero, tanto para los daños en el dominio público como para los de los particulares, de las ayudas que se pidieron y se tramitaron en el Ayuntamiento por las inundaciones acaecidas en Nerja en el mes de septiembre de 2007, ya que el Grupo de Gobierno en este tema hizo una gestión muy particular, sin contar con los demás Grupos, montando una Oficina de atención al ciudadano, y rellenándose formularios por los vecinos afectados, que al final no han servido para nada.



El Sr. Navas Acosta le contesta al Sr. Valero Casado que nada tiene que ver esta Moción con la pregunta que plantea, porque esta es una Moción a nivel de toda la provincia y no sólo del municipio de Nerja y, en aquella ocasión, fue un tema puntual de este municipio en el que se recibieron ayudas del Consorcio de Seguros.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado manifiesta que va a apoyar esta Moción, porque es buena para todos los malagueños y, por ende, para los nerjeños, pero que ni el Sr. Alcalde ni el Sr. Concejale de Agricultura le han contestado a la pregunta que ha planteado. Que no le contestan porque en aquella ocasión no se recibió ni un duro, y después de la gestión tan particular que hicieron, retiraron la Propuesta del Orden del Día y replegaron hacia atrás. Considera que lo honesto en este caso hubiera sido contestar que no se recibió nada en aquella ocasión y que ahora se pide esto, a nivel provincial, por solidaridad con la provincia de Málaga.

Interviene el Sr. Navas Acosta contestándole al Sr. Valero Casado que en el año 2007 el Ayuntamiento hizo su trabajo tramitando las correspondientes solicitudes y la Administración Central las denegó, basándose en que no superaba la inversión el tres por ciento, y únicamente se recibió lo del Consorcio de Seguros para la Ciudad Deportiva.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, arrojando el siguiente resultado: **Doce (12) votos a favor de los Concejales del PP, un (1) voto a favor del Concejale de IUCA y siete (7) votos a favor de los Concejales del PSOE.**

Por lo tanto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

“Aprobar la Moción anteriormente transcrita”.

“4º.- MOCIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P.: “DEUDA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA”.- La Sra. Sánchez Navarro, Concejale-Delegada de Gestión Financiera, da lectura a su Moción del Grupo Municipal del P.P., de fecha 14 de mayo de 2010, cuyo tenor es el siguiente:

“Desde que Andalucía accediera a la autonomía plena, nuestro Estatuto ha sido vulnerado por los gobiernos socialistas, Autonómicos y de la Nación, en su Disposición Adicional Segunda, la llamada Deuda Histórica, recogida también en el primer texto estatutario.

El pasado 19 de marzo, el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía acordaron “in extremis” la liquidación de la Deuda Histórica de Andalucía, ya que el 20 de marzo se cumplía el plazo estatutariamente fijado para su total abono.

El concepto deuda histórica hace alusión al atraso que Andalucía mantenía y, desgraciadamente aún mantiene, con las demás regiones de la Nación y por esto existe un compromiso del Gobierno de la Nación del abono de la cantidad a todos los andaluces para destinarlo a equipamientos sociales, educativos, sanitarios, viviendas protegidas e infraestructuras.



De los 784,2 millones de euros que quedaban pendientes de liquidación se saldan con 456,64 millones de Ageda; 52,5 de activos líquidos de esta sociedad; dos millones de euros en efectivo y 571 hectáreas de fincas en seis provincias -salvo Huelva y Córdoba-, de las que 172 millones corresponden a los cuatro nuevos solares en las provincias de Málaga, Granada y Sevilla y 101 millones a la tasación de los terrenos inicialmente ofrecidos.

Esta liquidación en especie, además de suponer un incumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que fija que los Presupuestos Generales del Estado deben consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía, consume el menosprecio mantenido en todo el proceso de negociación del pago de la Deuda Histórica por el Gobierno de la Nación y Gobierno Andaluz a los intereses de Andalucía, modificándose sustancialmente, en sólo tres meses, la valoración de los bienes cedidos y añadiéndose otros para que cuadren las cuentas.

Se le quita a Andalucía inversiones por importe de 780 millones de euros y a la provincia de Málaga 135.827.622 €.

Si desglosamos esta partida, en Málaga se dejan sin construir 16 Centros Educativos por importe de 34.220.336 €, en una provincia donde el déficit de centros educativos es de 349 (245 guarderías; 45 Centros de Infantil y Primaria y 59 Institutos de Enseñanza Secundaria).

En materia sanitaria dejan de invertirse 65.303.950 €, destinados a construir nuevos Centros de Salud, además de dejar de invertir en Hospitales de la provincia, como el Hospital Comarcal de la Axarquía.

En materia de Centros Sociales (Centros de Día, Centros de Menores y Residencias de Mayores) se dejan de construir 8 Centros Sociales por importe de 8.521.710 €.

En materia de Universidades, dejan de ejecutarse inversiones por importe de 7.581.626 €.

En materia de Viviendas dejan de construirse 202 viviendas de VPO con una inversión de 20.200.000 €.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Mostrar nuestro rechazo al acuerdo firmado por el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía para el pago de la Deuda Histórica con Andalucía.

2.-El Ayuntamiento de Nerja insta al Gobierno de la Nación a que garantice las inversiones previstas en materias de Centros Sanitarios, Educativos, Sociales y de



Viviendas de VPO, inversiones previstas en los presupuestos con cargo a la Deuda Histórica y que van a dejar de ejecutarse."

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de mayo de 2010.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado, haciendo referencia al punto anterior, dice que cuando las inundaciones de Nerja, en el año 2007, se formó un laberinto político en la Oficina de Atención al Ciudadano, para después terminar en que Nerja no ha recibido ni un duro y únicamente se consiguió una cantidad del Consorcio de Seguros para la Ciudad Deportiva. Centrándose en este punto del Orden del Día, dice que el P.P. al presentar esta Moción, en el fondo de la misma tiene toda la razón, aunque no en la forma y en el tono que se ha expuesto por la Sra. Concejala, ya que otra cuestión distinta sería si el P.P. estuviera gobernando en la Administración Central y Autonómica, con su programa oculto, si esto sería de otra manera, porque seguramente que no, y que lo preocupante, hoy en día, es que en Málaga se dejen de construir Centros Educativos, Centros Sanitarios, Centros Sociales, Universidades, Viviendas de Protección Oficial, etc. Finaliza su intervención diciendo que, según su Grupo, es grave que sea la derecha, en este caso el Partido Popular, el que recupere ese lenguaje reivindicativo y social, y máxime dirigiéndose a una Administración de izquierdas como es la Socialista.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que el P.P. no está facultado para usar los calificativos que ha usado en la Moción en el tema de la Deuda Histórica con Andalucía, porque durante los ochos años de Gobierno del P.P. en la Administración Central negó la deuda histórica con Andalucía; porque durante la Presidencia del Sr. Aznar, el P.P. no hizo nada para saldar esa deuda con los andaluces, sino que muy al contrario, el P.P. votó en contra de Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado para no darle los tres mil millones de euros; porque el Sr. Rato, en su momento, anunció que la deuda histórica no existía y que no había deuda de unas Comunidades Autónomas con otras; porque en el año 2001, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, el PP votó en contra de esta tema y porque el PSOE ha presentado diversas Propuestas para saldar la deuda con Andalucía y sistemáticamente el Grupo Popular ha votado en contra, por lo que no entiende cómo ahora este Grupo se erige en defensor de la dignidad de los andaluces, cuando se ha demostrado que quién más dinero ha esquilado a Andalucía ha sido el P.P.

El Sr. García Jimena le contesta al Sr. Valero Casado que parece mentira que aún estando de acuerdo en el fondo de la Moción que presenta su Grupo, encima les regañe porque no le gusta la forma; que aquí no se trata de regañar a nadie, sino de analizar por qué en el año 2010 se está hablando de esto y que a quien habría que regañarle es al Partido Socialista que, con el acuerdo firmado para el pago de la deuda histórica en especie, consuma el menosprecio a los intereses de Andalucía mantenido en todo el proceso de negociación del pago de la Deuda Histórica, por el Gobierno de la Nación y el Gobierno Andaluz. Al Sr. Peña Fernández le contesta que el primer Gobierno que pagó parte de la Deuda Histórica con Andalucía fue el Gobierno del Sr. Aznar, aunque se tratara de cumplir un acuerdo anterior, porque quien estuvo mucho tiempo dándole vueltas al tema fue el



Gobierno Socialista de D. Felipe González y quien ya ha acabado de rematar el tema ha sido el Sr. Zapatero.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado le contesta al Sr. García Jimena que él no le regaña a nadie, sino que cada uno tiene sus planteamientos. Que por parte del P.P. en el Congreso se está poniendo en cuestión la Sanidad Pública, pero se está encontrando con una gran resistencia del PSOE, IU-CA y los propios médicos y personal sanitario, y lo mismo está ocurriendo con las Universidades y la Enseñanza. Concluye que el "copyright" de la defensa de la Deuda Histórica de Andalucía lo tiene Izquierda Unida, mientras que a otros Grupos políticos se les debería caer la cara de vergüenza, porque van a desaparecer en toda Andalucía Centros Sociales, Educativos, Sanitarios, etc., por no cumplir los acuerdos.

El Sr. Peña Fernández le dice al Sr. García Jimena que la parte de la Deuda Histórica que se pagó a Andalucía por el Gobierno del Sr. Aznar, unos ciento veinte millones de euros, se hizo en cumplimiento de un acuerdo del Partido Socialista; que durante el tiempo que estuvo gobernando el PSOE no se alcanzó un acuerdo definitivo porque lo que se pedía era una barbaridad y que la Deuda Histórica de Andalucía lleva pendiente un motón de años y que ha sido el Partido Socialista, con este acuerdo, el único que la ha saldado.

El Sr. García Jimena le contesta al Sr. Peña Fernández que para saldar como ha saldado la deuda el Partido Socialista mejor hubiera sido que se hubiera quedado quieto, porque el Gobierno Central del Sr. Zapatero se ha cargado la Deuda Histórica de Andalucía y ha engañado a todos los andaluces.

Cierra el debate la ponente, Sra. Sánchez Navarro, diciendo que, lo cierto y verdad en toda esta historia, es que el Sr. Aznar pagó parte de la deuda histórica de Andalucía, y que ahora el Sr. Zapatero con ese acuerdo en especie, ha privado a la provincia de Málaga de Centros Sociales, Sanitarios, Educativos, etc.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la Moción anteriormente transcrita, arrojando el siguiente resultado: **Trece (13) votos a favor, doce de los Concejales del PP y uno del Concejales de IU-CA, y siete (7) votos en contra de los Concejales del PSOE.**

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acordó:

"Aprobar la Moción anteriormente transcrita".

5º.- MOCIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P: "RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACIÓN DE PENSIONES". El Sr. García Jimena, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, da lectura a su Moción de fecha 18 de mayo de 2010, cuyo tenor es el siguiente:

"Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo),



generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, eleva al Pleno para su consideración los siguientes **ACUERDOS**:

1º Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social."

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de mayo de 2010.

El Sr. Valero Casado, abierto un primer turno de intervenciones, dice que el punto 1º del acuerdo no concuerda con el enunciado del Orden del Día donde se habla de "Rechazar el anuncio del Gobierno ...", mientras que en el acuerdo dice "Instar al Gobierno ...", por lo que propone enmienda del acuerdo en ese sentido. Sigue diciendo que, para Izquierda Unida, es preocupante que sea el Partido Popular el que esté dando lecciones sobre el tema de las pensiones, ya que eso no es otra cosa que demagogia política, porque se opone a la congelación de las pensiones y en el fondo lo que quiere es privatizar las pensiones, al igual que los servicios públicos. Que en el debate, a nivel nacional, en el Congreso de los Diputados, sobre la tributación de las SICAI, el gobierno del P.P. retranquea para atrás. Que no es preciso en estos momentos congelar las pensiones, sino que bastaría con recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio, y eso lo saben tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, porque la congelación de las pensiones sólo afecta a las clases menos pudientes. Finaliza diciendo que en el fondo esta Moción no es otra cosa que una muestra más de la oposición a nivel nacional del Partido Popular al Gobierno Central.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que al Partido Popular sólo le interesa el tema de la crisis económica como caladero de votos, porque no presenta propuestas ni alternativas para darle una solución, y olvida que la crisis económica actual no es sólo un problema de España, sino que la misma lo es a nivel mundial. El Partido Popular está planteando enunciados económicos a nivel de prensa y como crítica, pero no aporta ninguna solución, bien porque no la saben o porque les da miedo plantearla, al ser sus medidas antisociales. Que la congelación de las pensiones es una cuestión que no gusta, pero que a su Grupo a nivel nacional no le ha quedado más remedio que adoptarla. Concluye diciendo que al Partido Popular lo único que le interesa es ganar las próximas elecciones, pero no España, y que durante el Gobierno del Sr. Aznar el poder adquisitivo de los pensionistas bajó un tres por ciento, mientras que con el Gobierno del Partido Socialista las pensiones se han incrementado una media de un seis por ciento.

El Sr. García Jimena le contesta al Sr. Valero Casado que no puede entender



el discurso que está empleando esta mañana, porque el problema no es que la Moción la presente el Partido Popular, sino lo que pretende hacer el Partido Socialista, pidiéndole que no se alinee con el PSOE y defienda lo que tiene que defender, y que no hay ningún programa oculto del Partido Popular, ya que cuando gobernó su Grupo a nivel nacional se vivió una de las mejores épocas en el tema de las pensiones, mientras que ahora los jubilados las están viendo peligrar. Al Sr. Peña Fernández le dice que el Gobierno "gobierna" y la oposición está para "fiscalizar y controlar", y ahora el Partido Socialista exige al líder del Grupo de la Oposición, Sr. Rajoy, que presente propuestas para solucionarle el tema al Sr. Zapatero, cuando se le han presentado numerosas propuestas que han sido rechazadas. Finaliza diciéndole que su preocupación es que cuando su Grupo llegue al Gobierno, en el año 2012, España va estar en la bancarrota, peor que la encontraron en el año 1999 cuando accedieron al Gobierno de la Nación.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado le contesta al Sr. García Jimena que él como Concejal representa a quinientos veinte votos de Izquierda Unida, no teniendo nada que ver con el PSOE y que si quiere le ofrece un curso de política general, ya que la izquierda de Izquierda Unida es autónoma. De nuevo propone que se rectifique el punto primero del acuerdo en el sentido de que se hable de "Rechazar el anuncio del Gobierno".

El Sr. Peña Fernández manifiesta que se vuelve a reiterar en lo expuesto en su primera intervención, porque en este tipo de temas el interés del Partido Popular es electoralista. Que el Partido Popular no tiene soluciones y si las tiene son antipopulares para los ciudadanos y, por ello, no quiere darlas. Concluye que según el Partido Popular la crisis afecta sólo a España y no quiere reconocer que es una crisis a nivel mundial, y en Europa son numerosos los países que tienen más deuda, en relación al Producto Interior Bruto, que el nuestro (Italia, Inglaterra, etc.).

Toma la palabra la Sra. Portillo García para explicar que desde la realidad que vive día a día, como Concejal-Delegada de Mayores, está viendo que la mayoría de las pensiones son de cuatrocientos, quinientos y las máximas de setecientos euros, sólo en el caso de algunos funcionarios superan los mil euros, y los mayores con estas pensiones, dada la situación de crisis económica, les están ayudando a los hijos en paro y a los nietos, por lo que considera que, ante esta situación, es vergonzoso que se congelen las mismas.

Cierra el debate el ponente, Sr. García Jimena, diciéndole al Sr. Valero Casado que no tiene ningún inconveniente en aceptar su enmienda en el sentido de cambiar en el acuerdo primero de su Moción "Instar..." por "Rechazo al anuncio del Gobierno....". Al Sr. Peña Fernández le dice que el único problema es que desde el Partido Popular, desde hace años, se le han planteado medidas para poner fin a la crisis y el Gobierno Socialista las ha rechazado, dando lugar a la situación en la que ahora se encuentra el país y que es posible que la crisis sea una crisis mundial, pero lo cierto es que, en España, el Gobierno de la Nación no quiso reconocer la crisis ni adoptó ningún tipo de medidas para paliarla.

A continuación se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, con la enmienda propuesta por el Sr. Valero Casado en el sentido de sustituir en el



punto primero de la Moción "Instar al Gobierno.." por "Rechazo al anuncio del Gobierno ...", arrojando el siguiente resultado: **Trece (13) votos a favor, doce de los Concejales del P.P. y uno del Concejales de IU-CA, y siete (7) abstenciones de los Concejales del PSOE.**

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acordó:

"Aprobar la Moción con la enmienda del Sr. Valero Casado, antes transcritas".

"6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P.: RELATIVA AL REAL DECRETO –LEY 8/2010."

El Sr. García Jimena, Portavoz del Grupo Municipal del P.P., interviene diciendo que, en nombre de su Grupo, propone la retirada de esta Propuesta para completar el Expediente con los correspondientes informes técnicos.

La Corporación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 92.1 del R.O.F., por unanimidad, acuerda:

"Retirar la Propuesta".

"7º.- MOCIÓN CONCEJAL-DELEGADA DE CULTURA: "DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE VERDIALES COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA"

La Sra. Portillo García, Concejales-Delegada de Cultura, da cuenta de la "Propuesta Institucional sobre Declaración de la Fiesta de Verdiales como Bien de Interés Cultural de Andalucía", aprobada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y remitida mediante escrito, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 24 de febrero de 2010, con el número 2.917.

Así mismo, da lectura a su Moción de fecha 8 de marzo de 2010:

" El Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol- Axarquía aprobó, por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010, la Propuesta Institucional sobre Declaración de la Fiesta de los Verdiales como Bien de Interés Cultural de Andalucía.

Dicho acuerdo consiste en:

1. Apoyar incondicionalmente el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada 'LA FIESTA DE VERDIALES', en Málaga y varios municipios de la provincia de Málaga, entre ellos una amplia zona de la Comarca de la Axarquía, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

2. Comunicar este acuerdo a los Ayuntamientos interesados así como a las pandas de Verdiales existentes en la Comarca, para que adopten acuerdo, caso de estimarlo procedente, para apoyar esta Declaración.
3. Notificar este acuerdo a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Torre del Mar, a 14 de enero de 2010. Edo. Los Sres. Portavoces de los grupos políticos de PSOE, IULV-CA, PP, PA y GIPMTM.

La Concejalía de Educación y Cultura considera que se trata de una excelente iniciativa, que puede contribuir a la preservación de nuestras tradiciones musicales, elemento fundamental de nuestro Patrimonio Cultural.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Apoyar la Propuesta Institucional de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía sobre declaración de la Fiesta de Verdiales como Bien de Interés Cultural de Andalucía."

A continuación da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes de fecha 22 de junio de 2010.

Abierto primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado manifiesta que le va a dar el visto bueno a esta Propuesta, aunque no aparece mención alguna al Pago del Río de la Miel y al Fandango de Verdiales de Río de la Miel, considerando conveniente que también se recogieran referencias a los mismos.

El Sr. Peña Fernández dice que se trata, en este caso, únicamente de ratificar una Moción de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, por lo que su Grupo se ratifica en lo que ya dijo en Comisión Informativa.

El Sr. García Jimena le contesta al Sr. Valero Casado que no tiene cabida la enmienda /propuesta que plantea, ya que se trata de ratificar lo aprobado por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, pero que su Grupo no tiene inconveniente a la Propuesta que formula y que pida a ese Organismo la inclusión en la misma de los Fandangos del Pago del Río de la Miel.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que va a votar a favor de la Propuesta que viene de la Mancomunidad, pero que debería pedirse a ese Organismo que se incorpore un estilo que es nativo de Nerja y con mucha más historia y tradición que muchos de los que se recogen en la Moción.

A continuación, el Sr. Alcalde dice que se va a someter a votación la Propuesta tal y como viene de la Mancomunidad, con independencia de las consideraciones



del Sr. Valero Casado, aunque se tendrá en cuenta la propuesta del Sr. Valero Casado y se harán las gestiones pertinentes.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita, resultó: **Doce (12) votos a favor de los Concejales del P.P., siete (7) votos a favor de los Concejales del PSOE y un (1) voto a favor del Concejel de IU-CA.**

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

"Aprobar la Moción anteriormente transcrita".

"8º.- MOCIÓN CONCEJAL-DELEGADA DE CULTURA: "TORRE VIGÍA LA TORRECILLA".-

La Sra. Portillo García, Concejel Delegada de Cultura, da lectura a su Moción de fecha 17 de mayo de 2010, cuyo tenor es el siguiente:

"En Junta de Gobierno Local, celebrada el veintitrés de enero de dos mil nueve, se aprobó solicitar a la Demarcación de Costas de Málaga tenga en cuenta como prioridad la inclusión de la Torre Vigía La Torrecilla en la próxima fase de recuperación de Torres Vigía de nuestra localidad.

Dicho acuerdo fue enviado a la Demarcación de Costas, que lo recibió con Registro de Entrada de 5 de febrero de 2009. El Jefe de la Demarcación, a su vez, lo remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, solicitando asesoramiento sobre las actuaciones a llevar a cabo en dicho patrimonio.

Con fecha 12 de abril de 2010, es decir, más de un año después de la solicitud, la Demarcación de Costas informa al Ayuntamiento de Nerja que la Delegación de la Consejería de Cultura no ha dado respuesta a su petición y que se ha vuelto a solicitar el informe asesor.

De la mencionada documentación se desprende que la Demarcación de Costas está en disposición de restaurar la torre vigía la Torrecilla, pero es imprescindible el asesoramiento de Cultura, que ya se retrasa más de un año.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga a que realice el informe de las actuaciones a llevar a cabo en la torre vigía La Torrecilla, para que la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo en Málaga pueda incluirla en el Proyecto de Recuperación de Torres Vigía".

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes de fecha 14 de junio de 2010.

Explica la Sra. Portillo García que con esta Moción lo que se pretende, a la



vista de la buena disposición de la Demarcación de Costas de Málaga, es que la Delegación de Cultura haga sus deberes (aunque la restauración lleva veinte años de retraso), porque en febrero de 2009, a la petición del Ayuntamiento acordada en la Junta de Gobierno Local, contestó la Demarcación que había remitido la Propuesta a la Delegación de Cultura solicitando asesoramiento sobre las actuaciones a llevar a cabo en dicho patrimonio, habiendo informado en abril de 2010 que aún no le han respondido, siéndole imprescindible dicha documentación para llevar a cabo esas actuaciones.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado, haciendo mención a la Moción anterior, le dice a la Sra. Portillo García que no comprende, con lo que al Grupo Popular le gustan las Fiestas, cómo se le ha podido olvidar Nerja y no incluir el Fandango del Río de la Miel, lo cual significa que ha fallado la Concejal-Delegada de Cultura, la de Tradiciones Populares y, sobre todo, el Sr. Alcalde, puesto que se trata de un folklore anterior a la época de Juana la Loca. Centrado en el debate de este punto del Orden del Día, dice que va apoyar la Moción, aunque con dieciséis años que lleva en el Gobierno Municipal el Sr. Armijo ha tenido tiempo más que suficiente para haber restaurado la Torre Vigía de la Torrecilla y, sobre todo, si tenemos en cuenta que estamos en una "Nerja de Primera" como él propugna. Añade que si se ha dejado tanto tiempo sin restaurar ni hacer nada, el año que se está esperando a la Delegación es sólo un lapsus.

El Sr. Ramírez Doña le dice al Sr. Alcalde que, como le ha comentado antes del inicio de este Pleno y dado que es época de vacaciones, apenas se han incluido asuntos resolutivos en el Orden del Día y le ha pedido consenso y cordialidad en los asuntos importantes y que atañen a Nerja; no entiende su actitud de ataque continuo a la Administración Central y Autonómica. Que si el arreglo de la Torre Vigía de la Torrecilla lleva un retraso de veinte años, su Grupo lleva gobernando catorce, por lo que perfectamente lo podían haber solucionado hace mucho tiempo. Que de nuevo se encuentra en el no respeto a la "tregua", sin entender por qué se incluyen toda esta serie de asuntos no resolutivos, aunque quizás sea para tapar sus carencias, porque tiene temas muy importantes (Adaptación del PGOU y otros muchos más) que son competencia de su gobierno, pendientes de resolver, siendo eso gobernar, que es lo que el Grupo del P.P. no hace, porque se están dedicando a hacer referencias a temas generales que no afectan a los ciudadanos de Nerja.

El Sr. García Jimena le contesta al Sr. Ramírez Doña que le ha sorprendido su intervención, pero que quizá ha salido por ahí, porque no se había preparado el tema y que le podrán gustar más o menos ese tipo de mociones, pero que tanto las del P.P. como las de IU-CA son importantes para Nerja y los nerjeños/as. Sigue diciendo que, respecto a la Torre Vigía de la Torrecilla, esta propuesta no es nueva, pues su Grupo a comienzos del año 2000 le propuso a la Delegación de Cultura arreglarla con una Escuela Taller, con un Proyecto Municipal, y fue esa propia Delegación la que lo impidió y dijo que no se tocara ni una piedra. Finaliza su intervención diciendo que con esta Moción, de lo que se trata es de pedir a la Consejería de Cultura que autorice a la Demarcación de Costas para restaurar esa Torre Vigía.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que la Torre Vigía es un símbolo y los símbolos son muy importantes, aunque el P.P. en



Nerja ha sido el que se ha cargado la Plaza de los Cangrejos que también era un símbolo muy importante. Que no va a votar en contra de la restauración, pero que su crítica va dirigida a los dieciséis años de gobierno del P.P. y a su "Nerja de Primera" (actualmente convertida en una Nerja con muchos problemas); y a que un tema que se aprobó en la Junta de Gobierno Local en febrero de 2009, se traiga a Pleno en julio de 2010.

El Sr. Ramírez Doña le dice al Sr. Alcalde que le ha manifestado su apoyo en este tipo de puntos del Orden del Día, que son buenos para Nerja, pero, sin embargo, en su intervención anterior se estaba refiriendo a los que son competencia nacional y tratados en ese ámbito, y respecto a los que no se pueden reproducir en este Salón los debates que tienen lugar en el Congreso de los Diputados. Que respecto a los temas que son competencia municipal, le ha ofrecido el consenso pero no los trae para el debate, por lo que le ruega que traiga este tipo de asuntos a este Pleno.

El Sr. García Jimena le contesta al Sr. Ramírez Doña que es posible que lo que quiera es que vengan a este Pleno asuntos como el Corredor Ferroviario, el Puerto Deportivo, etc. que están pendientes por culpa de la Junta de Andalucía. Puede que el resto de los temas que se incluyen en el Orden del Día, de carácter no resolutivo, le podrán gustar más o menos, pero también son importantes para Nerja. Al Concejal de IU-CA le recuerda que cuando ha hablado de los Fandangos del Río de la Miel ha obviado hacer referencias, en relación con la Moción anterior, a los Fandangos Cortijeros.

Cierra el debate la ponente, Sra. Portillo García, diciendo que lo que se pide en su Propuesta es un tema que afecta a Nerja y a los nerjeños, pero que sin la autorización de la Consejería de Cultura ella no puede llevar a cabo ninguna actuación.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, resultando: **Once (11) votos a favor de los Concejales del P.P., seis (6) votos a favor de los Concejales del PSOE, un (1) voto a favor del Concejal de IU-CA y dos (2) abstenciones, por ausencia durante la votación, de los Sres. Saborito Bolívar y Méndez Hermant.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

"Aprobar la Moción anteriormente transcrita".

"9º.- MOCIÓN PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. Y CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA: " ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL PACTO PROVINCIAL PARA PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA ALIMENTARIA MALAGUEÑA".- La Sra. Portillo García, Concejala-Delegada de Cultura, da cuenta de la "Declaración Institucional sobre el Pacto Provincial para preservar y difundir la cultura alimentaria malagueña", remitida mediante escrito de la Diputación Provincial de fecha 8 de junio de 2010, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 9418 y que fue aprobada por el Pleno de ese Organismo, por unanimidad, el 3 de mayo de 2010.



A continuación la Sra. Portillo García, da lectura a la Moción suscrita por ella y por el Portavoz del Grupo Municipal del P.P., que a continuación se transcribe:

“Se ha recibido de la Diputación Provincial de Málaga, con fecha 8 de junio de 2010, el acuerdo de Pleno de dicha Institución, al punto 7.B/12, de fecha 3 de mayo de 2010, “Asunto Urgente. Mociones: Declaración Institucional sobre el pacto provincial para preservar y difundir la cultura alimentaria malagueña.

La Moción ha sido aprobada por unanimidad del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, y en ella se acuerda:

- 1.- Manifiestar, reconocer y defender la Cultura Alimentaria Malagueña como parte esencial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Málaga que debemos preservar y difundir.
- 2.- Manifiestar que, asumiendo el principio de ejemplaridad pública, la diputación provincial de Málaga, se compromete a impregnar de manera transversal, sus políticas económicas, culturales y formativas de esta nueva sensibilidad alimentaria y a hacer uso explícito de los productos malagueños en el desarrollo de sus actividades gastronómicas institucionales. Trasladando dicho compromiso, para que se sumen a él, a los organismos y entidades públicas que dependen en su totalidad de esta Institución.
- 3.- Reconocer la necesidad de impulsar un gran Pacto Provincial para preservar y difundir la Cultura Alimentaria Malagueña, en cuyo marco la diputación provincial participará activamente como miembro del Grupo Motor, quien determinará los contenidos y calendario del mismo.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a que actúe en la forma que proceda para que la gastronomía andaluza sea considerada como parte esencial del patrimonio cultural andaluz.
- 5.- Dar traslado de la presente moción a todos los municipios de la provincia de Málaga para su adhesión. Y difundir la presente moción a las diferentes asociaciones de la provincia de Málaga con las que puede contactar esta institución provincial.

Por todo lo que antecede, propongo al Pleno de la Corporación, adopte el siguiente acuerdo:

La adhesión del municipio de Nerja a la Declaración Institucional sobre el pacto provincial para preservar y difundir la cultura alimentaria malagueña.”

Así mismo, da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Educación Cultura, Juventud y Deportes de fecha 14 de junio de 2010.



El Sr. Valero Casado dice que este tema es bastante importante, por lo que propone que se haga extensivo a los Centros Escolares (Institutos y Colegios), Asociaciones, etc.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que esta es una Moción de la Diputación Provincial y desde esta Administración se están haciendo actos para promocionar la cultura alimentaria malagueña, porque aprobando sólo la Moción no está todo hecho. Por ello, propone que desde el Ayuntamiento se estudie la manera de hacer alguna promoción con la Asociación de Empresarios y Hosteleros, y que se pueda crear e instaurar un día específico de la Cultura Alimentaria Malagueña.

Interviene el Sr. García Jimena diciéndole al Sr. Valero Casado que le agradece que considere éste un tema importante. Sigue diciendo que coincide con los dos grupos municipales (PSOE e IU-CA) en que es un acierto que desde las Instituciones Públicas se promuevan este tipo de iniciativas; que desde el Grupo de Gobierno se está trabajando en los Colegios mediante la celebración de Semanas Culturales con el desayuno típico andaluz; que desde la Concejalía de Turismo se editó una "Guía Gastronómica" con platos andaluces; que por la Asociación de Empresarios de Nerja, en el Consejo Sectorial, se ha tratado varias veces el tema; que se ha creado en Nerja el "Día de la Tapa" y desde los restaurantes de la localidad también se ha promocionado este tipo de cultura alimentaria.

Cierra el debate la ponente, Sra. Portillo García, manifestando que como ha dicho el Portavoz de su Grupo en Nerja se han hecho actuaciones para promocionar esta Cultura, se van a seguir haciendo y lo que se ha hablado y expuesto se realizará.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en estos momentos, siendo las diez horas y cincuenta minutos, se ausentó definitivamente del Salón de Sesiones el Sr. Ramírez Doña.

A continuación se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, resultando: **Diez (10) votos a favor de los Concejales del P.P., cinco (5) votos a favor de los Concejales del PSOE, un (1) voto a favor del Concejal de IU-CA y tres (3) abstenciones, por ausencia durante la votación, del Sr. Saborito Bolívar, Sra. Villasclaras Martín y Sr. Méndez Hermant.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acordó:

"Aprobar la Moción anteriormente transcrita".

"10º.- MOCIÓN CONCEJAL-DELEGADA DE CULTURA: INSTAR AL MINISTERIO DE CULTURA PARA MODIFICAR LA NORMATIVA EN RELACIÓN CON 1% CULTURAL". La Sra. Portillo García, Concejala-Delegada de Educación y Cultura, da lectura a su Moción de fecha 9 de junio de 2010, cuyo tenor es el siguiente:

"La Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida que, al menos, el uno por ciento a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato



entorno. Estos trabajos se realizan a través de proyectos que pueden presentar tanto las Administraciones como las Universidades Públicas, por lo que todos los Ayuntamientos pueden concurrir a esta financiación.

El Real Decreto que desarrolla esta norma establece, en su artículo 6, la necesidad de colaborar con las Entidades Locales para llevar a cabo actuaciones conjuntas. Sin embargo, en el artículo 3, relativo a la composición de la Comisión que se crea para coordinar este uno por cien cultural, no contempla la participación de miembros de las Entidades Locales.

La participación de representantes locales en la Comisión Interministerial permitiría una mejor defensa de los intereses de las entidades Locales, respecto a importantes decisiones que se plantean en el seno de la Comisión, como la adoptada en su día referida a la supresión de la posibilidad de incluir como coste la redacción del proyecto, con la dificultad que ello conlleva para los Ayuntamientos, tal y como ha puesto de manifiesto la comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Es por ello que la FEMP ha solicitado formalmente al Ministerio de Cultura, en reiteradas ocasiones, la incorporación de representantes de Federación en la citada Comisión, sin recibir hasta el momento respuesta.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- **Instar al Ministerio de Cultura a la modificación de la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, solicitando que a la Comisión Interministerial creada al efecto, y a sus Grupos de Trabajo, se incorporen representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias."**

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes de 14 de junio de 2010.

El Sr. Valero Casado manifiesta que va a dar el visto bueno a esta Moción, porque le parece justa y viene avalada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Le dice al Sr. García Jimena (en relación con intervenciones en los puntos anteriores) que la diferencia en este Ayuntamiento entre el gobierno y la oposición es que el gobierno tiene a los funcionarios y a varios concejales liberados, mientras que él es un concejal sólo, por lo que si no se ha recogido lo de los Fandangos del Río de la Miel y de los Cortijeros en la Propuesta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, debería de haberlo propuesto el grupo que gobierna y que cuenta con doce concejales y no un concejal de la oposición.

El Sr. Peña Fernández explica que aunque en la Comisión Informativa se abstuvieron, una vez comprobado que la Moción viene apoyada por la FEMP, su Grupo la va apoyar.

Cierra el debate la ponente, Sra. Portillo García, dando las gracias a los



Grupos de la Oposición por el apoyo a su Moción, ya que se trata de que en la Comisión Interministerial creada al efecto y en sus Grupos de Trabajo, los miembros de las Entidades Locales tengan voz y voto, porque son los más conocedores de la problemática.

A continuación se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, resultando: **Once (11) votos a favor de los Concejales del P.P., cinco (5) votos a favor de los Concejales del PSOE, un (1) voto a favor del Concejal de IU-CA y dos (2) abstenciones, por ausencia durante la votación, del Sr. Saborito Bolívar y del Sr. Méndez Hermant.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acordó:

“Aprobar la Moción anteriormente transcrita”.

“11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: “CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CRISIS”. El Sr. Valero Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a su Moción registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 23 de marzo de 2010, con el número 4531, cuyo tenor es el siguiente:

“La grave crisis que está padeciendo nuestro país no puede dejar de ser una preocupación principal de este Ayuntamiento. El número de trabajadores en paro en nuestro municipio, del que forman parte de manera especialmente preocupante aquellos que carecen ya de cualquier prestación, la situación de las familias de nuestro vecindario que tienen a todos sus miembros en edad activa en el desempleo, las dificultades para hacer frente al pago de las hipotecas y de los alquileres como consecuencia de las dificultades económicas derivadas de la situación de desempleo, exigen una atención especial de esta Corporación.

Si bien es cierto que las Corporaciones Locales tienen escasas competencias en políticas de empleo y/o políticas económicas que permitan salir de la crisis, también es verdad que los Ayuntamientos son la institución democrática más próxima a los ciudadanos y nuestros servicios sociales están constatando de cerca los efectos de la crisis. Las obras del Plan de Empleo Local han aportado soluciones escasas y temporales y debemos colocar nuestras posibilidades, aunque sean limitadas, al servicio de la lucha por una salida de la crisis lo más rápida y social que sea posible contribuyendo a aportar soluciones, a orientar a nuestros conciudadanos, a hacer un seguimiento efectivo de las consecuencias de la situación económica en nuestro Municipio, a adoptar medidas en el ámbito de nuestras competencias y a proponer y exigir, en su caso, medidas efectivas al Ejecutivo de nuestra Comunidad Autónoma y al Gobierno de la Nación.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Crear una Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Crisis Económica en nuestro Municipio formada por una representación de cada uno de los Grupos Municipales de esta Corporación, con la participación de los sindicatos, de otras



organizaciones sociales, cuyas competencias serían las siguientes:

- a) Realizar un seguimiento de la evolución del paro en nuestro Municipio y de la situación de los trabajadores desempleados sin subsidio.
- b) Controlar la aplicación y resultados de los Planes de empleo y de las subvenciones y ayudas del Gobierno central y de la Comunidad Autónoma a la rehabilitación de viviendas.
- c) Proponer medidas concretas para la creación de empleo en la localidad y la formación de los trabajadores en paro. Diseñar un Plan Local de Empleo y Formación y someterlo a aprobación por parte de la Comunidad Autónoma. Controlar su ejecución.
- d) Conocer la situación de los parados del municipio, las prestaciones que perciben y la situación de las familias con trabajadores en paro, en los límites fijados por la Ley de protección de datos y los deberes de sigilo y confidencialidad de los trabajadores sociales y contando con la colaboración de los afectados. Elaborar informes semestrales sobre la evolución de la situación.
- e) Conocer los casos en que existan procedimientos judiciales de desahucio de la vivienda habitual por causa de impago de hipoteca o alquileres. Proponer el asesoramiento a los afectados de los servicios municipales y la mediación del Ayuntamiento.
- f) Recibir información periódica de los correspondientes servicios de este Ayuntamiento sobre las deudas pendientes de pago a contratistas y proveedores de bienes y servicios de esta Corporación y las deudas de otras instituciones públicas y contribuyentes con el Ayuntamiento.
- g) En su caso, conocer y seguir la posible situación de los trabajadores en procedimientos concursales y/o en Expedientes de Regulación de Empleo, si estos se dan en nuestro municipio.
- h) Elevar esta información al Pleno de la Corporación, a sus diferentes Comisiones que pudieran estar relacionadas con esta información y a los diferentes Grupos Municipales junto a las propuestas de actuación y la propuesta de medidas concretas que pudiera considerar convenientes."

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de mayo de 2010.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado manifiesta que en estos momentos hay que preguntarse hasta cuándo va a durar la crisis, siendo ésta una preocupación fundamental de su Grupo, porque de ello depende el tener trabajo y los euros de todos los nerjeños/as. En su Propuesta se recogen ocho medidas para paliar la crisis y poder controlar la situación, creando una Comisión de Evaluación y Seguimiento que realizará un seguimiento de la evolución del paro, de la situación de los desempleados, de las prestaciones que perciben, de los casos en los que existan procedimientos judiciales de desahucio de viviendas, etc. para elevar todo este tipo de información al Pleno de la Corporación, a las diferentes Comisiones y Grupos Municipales junto a las propuestas de actuación y las propuestas de medidas concretas que pudieran proponerse. Añade que en estos momentos negar la crisis no resuelve nada y cuando termine el Plan Zapatero se van a agravar esos problemas económicos, porque como dice el refrán cuando "sale y no entra, todo tiene su fin". Finalmente pide el apoyo de los Grupos Políticos a su



Moción y que ante esta situación de crisis la palabra del político sirva para algo.

El Sr. Peña Fernández dice que analizando en profundidad la Moción no acaba de entender la filosofía de la misma, porque se piden una serie de medidas como que haya un Grupo (Concejales y Técnicos) que recaben los datos económicos de la localidad, la situación de los desempleados, la tasa de paro, etc., lo cual es un trabajo arduo, y es preciso que si esta Moción se aprueba ese Grupo tenga un nivel de preparación, que estén representados todos los sectores, por lo que dicha Comisión se puede llegar a convertir en una multitud donde pueden surgir problemas. Finaliza su intervención diciendo que su grupo va a aprobar la Moción, pero que habría que matizarla.

Interviene el Sr. Navas Acosta diciendo que analizando la Moción en profundidad tiene muchas contradicciones; que Nerja y el Ayuntamiento tampoco son impunes a la situación de crisis económica que actualmente se está viviendo en el país; que no tiene sentido crear una Comisión para pedir que el Servicio Andaluz de Empleo dé los datos y toda la información, porque no es un tema de competencia del Ayuntamiento, sino de ese Organismo y que esta Moción tiene un calado político más hondo que el de recibir información de proveedores, de los Fondos FEIL, etc., ya que de lo que se trata es de gobernar desde la oposición. Finaliza diciendo que el Pleno no es órgano competente para debate y aprobación de esta Moción, ni tampoco es adecuado traer al Pleno los datos de los particulares, por lo que su Grupo no la va a apoyar.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el ponente, Sr. Valero Casado, explica que como han podido comprobar todos los concejales se trata de una Moción larguísima en la que se recogen una serie de medidas, pero, como se expresa en la misma, con la debida protección de los datos de los particulares. En definitiva, se trata de tener conciencia y solidaridad en estos tiempos de crisis.

El Sr. Peña Fernández dice que su Grupo va a apoyar la Moción, aunque consideran que a la Moción habría que darle otro giro. Que en estos temas todas las Administraciones tienen su parte de responsabilidad, así, en el caso concreto del Ayuntamiento de Nerja se han bajado notablemente las inversiones, ha bajado el empleo estable, se han subido las tasas e impuestos, no se han tomado medidas para eliminar depósitos y fianzas, etc. y el Gobierno Municipal tiene también unas obligaciones que está incumpliendo.

El Sr. Navas Acosta contesta al Sr. Peña Fernández que en su intervención está queriendo trasladar a un pueblo como Nerja la responsabilidad de la crisis, cuando no es más que el resultado de la crisis nacional que azota a todo el país; que efectivamente, como consecuencia de la crisis en la Administración Central y Autónoma se han bajado las inversiones y las contrataciones de personal. Al Sr. Valero Casado le contesta que el Ayuntamiento en los últimos tiempos está dedicando una especial atención a los temas económico-sociales, y dándole mucha más importancia a estos temas que a otros, y prueba de ello es que se están concediendo numerosas ayudas sociales -aunque el Ayuntamiento no pueda decir a quién se le dan esas ayudas- y se está contratando mucha más gente a media jornada.



El Sr. Valero Casado dice que ya sabe que el Grupo Municipal del P.P. no va a apoyar su Moción, aunque resulta paradójico que el Sr. Navas Acosta, que no ha trabajado en su vida ni ha dado un "palo al agua", sea el que ante este Pleno esté hablando de empleo y tenga la responsabilidad de ser el Concejal de Empleo del Ayuntamiento de Nerja. Finaliza diciendo que el Grupo del P.P. no tiene sensibilidad para estos temas y que IU-CA va a tener que tragarse que las contrataciones en el Ayuntamiento se hacen de acuerdo a la normativa y la realidad socio-económica, cuando todo el mundo sabe cómo se llevan a cabo las mismas.

A continuación se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, con el siguiente resultado: **Seis (6) votos a favor, uno del Concejal de IU-CA y cinco de los Concejales del PSOE, doce (12) votos en contra de los Concejales del PP y una (1) abstención, por ausencia durante la votación, del Sr. Saborito Bolívar.**

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, acordó:

"Rechazar la Moción anteriormente transcrita".

"12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: "PROYECTO DE LA LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA". El Sr. Valero Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a su Moción registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 11 de mayo de 2010, con el número 7551, cuyo tenor es el siguiente:

"Tras más de treinta años de espera y como consecuencia del Estatuto de Andalucía, el Gobierno Andaluz ha elaborado y enviado al Parlamento Andaluz un proyecto de Ley que regula la participación de los entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

El artículo 191 del Estatuto de Andalucía consagra el principio de suficiencia financiera de los entes locales. El artículo 192.1 del Estatuto de Andalucía contempla la aprobación de una Ley que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

Actualmente se encuentra en trámite parlamentario la discusión y aprobación de este Ley que no sólo es un mandato estatutario, si no que es imprescindible para dar suficiencia financiera a los ayuntamientos. Suficiencia financiera imprescindible para que los ayuntamientos andaluces no quiebren y puedan afrontar la actual situación de crisis económica que padecen los trabajadores y trabajadoras, las clases populares.

Sin embargo, tras la larga espera y la difícil e insostenible situación financiera que atraviesan los ayuntamientos, debida a la insuficiente financiación y los gastos efectuados desde la administración local de los llamados gastos impropios, la Ley presentada es del todo insuficiente, tanto en los tributos que van a formar el Fondo de Nivelación, como en la cantidad de recursos financieros para los ayuntamientos y en su aplicación: no contempla la participación en los tributos cedidos, sólo se ponen a disposición 600 millones de euros y la aplicación de la Ley



se demora al año que viene y estará totalmente aplicada en el año 2014. Tampoco reconoce la deuda contraída con los ayuntamientos por los gastos improprios.

Más que Ley que asegure la suficiencia financiera de los Ayuntamientos y reconozca y pague la deuda contraída con los Ayuntamientos, que la FEMP cifra en entorno a 7,000 millones de euros, esta Ley supone un ajuste duro para las políticas sociales de los ayuntamientos. Un ajuste duro para los desempleados y desempleadas de cada municipio. Ajuste que forma parte de la hoja de ruta diseñada por el Gobierno Central que obliga a reducir el llamado déficit público en unos 80,000,000,000 millones de euros. Con esta propuesta serán las clases populares las que paguen la crisis, crisis que no han provocado ellos. Es imposible salir de la crisis con estas recetas y propuestas.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **Acuerdo:**

1. Instar al Parlamento Andaluz a que la entrada en vigor de la Ley que regula la participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad sea este año, 2010.
2. Instar al Parlamento Andaluz a que la Ley contemple el siguiente periodo de entrada en vigor, aplicación y recursos financieros del Fondo de Nivelación:
 - 2.1 . El primer ejercicio de aplicación del Fondo de Nivelación será el 2010.
 - 2.2 . Los recursos que constituyen la dotación del Fondo de Nivelación se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el año 2012 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros y en 2014 1.000.000.000 de euros.
 - 2.3 . A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el 2010 de 420.000.000 de euros, al que se incorporarán 90.000.000 de euros en 2011, 90.000.000 de euros en 2012, 200.000.000 de euros en 2013 y 200.000.000 en 2014.
3. El Fondo de Nivelación tendrá en cuenta los tributos propios y cedidos.
4. La capacidad fiscal de los ayuntamientos estará compuesta del IBI y del resto de impuestos locales.
5. Dadas las circunstancias socioeconómicas de los Municipios de Andalucía, que durante años han estado prestando servicios sobre competencias que no les eran propias, la Junta de Andalucía consignará cantidades suficientes para contrarrestar la deuda contraída con los ayuntamientos andaluces por tales conceptos.
6. Instar al Gobierno Andaluz a que de manera inmediata apruebe, con la misma cantidad que el año 2009 el Plan PROTEJA y amplíe y apruebe un nuevo Plan MENTA, ambos destinados a la generación de empleo público en los municipios andaluces.
7. Dar traslado de los Acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, a la Comisión Ejecutiva de la FAMP y al Presidente del Gobierno Andalucía."

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda



de fecha 24 de mayo de 2010.

Abierto primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado manifiesta que habría que preguntarse dónde está el Estatuto de Autonomía que consagra el principio de autonomía financiera de los municipios, porque con este Proyecto de Ley lo que va a suponer es un ajuste duro a las políticas sociales de los Ayuntamientos, que va a afectar a las clases más populares del pueblo. En esta Moción lo que se propone es instar al Parlamento Andaluz la aplicación del Fondo de Nivelación en el año 2010, en aplicación del artículo 191 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Interviene el Sr. Peña Fernández diciendo que esta Moción viene a destiempo y tiene un discurso populista. Desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y Entidades Locales Supramunicipales se está analizando la cuestión, pero resulta que en junio pasado se aprobaron dos Leyes: La Ley de la Autonomía Local y la de Participación de los Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma, por ello, considera que primero hay que conocer las Leyes y después formular las correspondientes peticiones, por lo que no se puede formular una Moción que no aporta nada a lo aprobado mediante Ley, indicando que a su Grupo le gustaría esperar a ver la opinión de la FAMP sobre esta cuestión. Finaliza diciendo que por lo expuesto no van a apoyar esta Propuesta.

El Sr. García Jimena interviene diciendo que mientras que el Sr. Valero Casado siga sin pedir perdón en este Pleno a las personas (Sres. Concejales) a quienes ha ofendido en la esfera privada, en su intervención en el punto anterior, su Grupo no va a entrar en el debate y votará en contra a todas las mociones del Grupo Municipal de IU-CA, aún pudiendo estar de acuerdo en algunas, por lo que deja en manos del Sr. Valero Casado que su Grupo entre en el fondo de las cuestiones a debatir.

Abierto segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que no sólo no va a pedir perdón, sino que se reafirma en lo dicho, porque lo que está haciendo es criticar la actuación política de una persona que es cargo público, en este caso Concejal, expuesto a la crítica por sus actuaciones y que no va a entrar ni va a estar dispuesto a someterse al chantaje político del Partido Popular.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que estas son propuestas económicas que se han debatido poco, en las que es preciso realizar los correspondientes estudios para concretar el grado de responsabilidad de cada Administración y determinar las cantidades a pedir, considerando que antes de aprobar esta Moción habría que esperar a ver lo que dice la FAMP y ver lo que resulta de las nuevas Leyes aprobadas.

El Sr. García Jimena le contesta al Sr. Valero Casado que no ofende quien quiere sino quien puede, esperando que la Asamblea de IU-CA tome nota de su actitud.

El Sr. Valero Casado le contesta al Sr. Peña Fernández que éstas son propuestas de izquierdas y no propuestas de supermercado; que su Moción es una obra de arte que defiende los intereses municipales y coge el toro por los cuernos,



dudando mucho de que el Gobierno Andaluz aborde este tipo de cuestiones.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, resultando: **Un (1) voto a favor del Concejal de IU-CA, dieciséis (16) votos en contra, once de los Concejales del PP y cinco de los Concejales del PSOE y dos (2) abstenciones, por ausencia durante la votación, del Sr. Saborito Bolívar y de la Sra. Quintero Moreno.**

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, acordó:

“Rechazar la Moción anteriormente transcrita”.

“13º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: “2008 AÑO INTERNACIONAL DE LA TIERRA”.- El Sr. Valero Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a su Moción registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 11 de febrero de 2008, con el número 2271, cuyo tenor es el siguiente:

“El 5 de enero del año 2006 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se proclamaba el año 2008 como el Año Internacional del Planeta Tierra. Dicha proclamación fue aprobada por unanimidad y no tuvo naturalmente ningún voto en contra.

Tras muchos años de denuncia ante las situaciones de insostenibilidad que se mantienen contra el Medio Ambiente, en definitiva contra nuestro planeta, muchas de ellas aún en vigor, la Humanidad y sus dirigentes cada vez más están reconociendo la necesidad de intervenir de forma inmediata ante los ataques que se le están realizando al planeta tierra.

Es aceptado que la Humanidad necesita su planeta, dependen de la tierra porque ha evolucionado a partir de ella y siempre será parte suya y solo puede existir si el sistema es autosostenible.

Los objetivos del Año Internacional del Planeta tierra son canalizados a través de diez diferentes medidas multidisciplinares de relevancia para la sociedad: salud, clima, agua subterránea, océano, suelos, tierra honda, ciudades, peligros, recursos y vida. Medidas que son posibles y necesarias, de forma continuada, a través de un conjunto de acciones:

- A). La comprensión de las interrelaciones existentes en nuestro planeta nos asegura un futuro de condiciones no peligrosas para la salud.
- B). La adecuada planificación del territorio nos permitirá mitigar los daños causados por los peligros naturales.
- C). El conocimiento de los recursos naturales a nuestro alcance es la única solución posible para su aprovechamiento sostenible en el futuro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

D). La explotación de las aguas subterráneas debe ser realizada con el conocimiento científico y la planificación adecuada.

E). La exploración de los océanos puede proporcionar nuevos recursos y el conocimiento de los riesgos asociados a ellos es necesario porque una quinta parte de la población vive en su costa.

F). Del estudio del pasado podremos conocer el verdadero impacto de las actividades humanas en el proceso de cambio climático global.

G). Y la comprensión de los factores que controlan los procesos de la vida en el pasado y en el presente es responsabilidad de todos para proteger la biosfera actual.

Todas estas acciones que son reclamadas por los expertos desde hace tiempo para el cuidado del medio ambiente en el sentido más amplio, es decir, para la sostenibilidad: medidas científico-tecnológicas, educativas y políticas para impulsar acciones individuales y colectivas que ayuden a transformar nuestros hábitos, comportamientos y actitudes, para hacer posible un futuro sostenible y solidario, que respete y promueva la diversidad biológica y cultural.

El lanzamiento internacional de este año del Planeta Tierra, tendrá lugar en la sede de la UNESCO en París, los días 12 y 13 de febrero, estando prevista la inauguración oficial en nuestro país el 13 de febrero.

Este tipo de acciones necesitan del máximo consenso y a la vez de la máxima implicación por parte de todas las administraciones, para generar una mayor conciencia en el conjunto de la ciudadanía sobre todo lo que afecta a nuestro planeta. Ya que del conocimiento de los procesos del pasado son la llave para conocer los procesos del futuro y planificar un desarrollo sostenible.

Por todo ello, el grupo de IU-LV-CA presenta la siguiente

MOCIÓN:

1º.- La celebración de un pleno extraordinario el próximo 13 de febrero, donde se apruebe una resolución de consenso por todas las fuerzas políticas de compromiso y adhesión a los objetivos del Año Internacional de la Tierra.

2º.- Instar al equipo de gobierno local para que en un plazo de 40 ó 50 días, presente un conjunto de actividades a desarrollar durante el año 2008, dentro de los objetivos del Año Internacional del Planeta Tierra".

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de fecha 25 de marzo de 2008.



Abierto primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que en su Moción se recogía la Propuesta de celebrar un pleno extraordinario el 13 de febrero de 2008 y se instaba al equipo de Gobierno Local para que en un plazo de 40 ó 50 días presentara un conjunto de actividades a desarrollar durante el año 2008. Estas peticiones tenían sentido en el año 2008 cuando se pidieron, por ser el Año Internacional de la Tierra, sin embargo, ahora sólo quedan las señas de identidad y a título testimonial pedir el apoyo al Pleno por ese Año Internacional.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que no saben que es lo que se somete a votación, puesto que era una Moción referida al año 2008 que fue el Año Internacional de la Tierra, diciéndole al ponente que en estos momentos debería aclararla, rectificarla o retirarla, porque si no carece de sentido.

El Sr. García Jimena interviene diciendo que mientras que el Sr. Valero Casado siga sin pedir perdón en este Pleno a las personas (Sres. Concejales) a quienes ha ofendido en la esfera privada, en su intervención en el punto anterior, su Grupo va a seguir sin entrar en el debate y votando en contra a todas las mociones del Grupo Municipal de IU-CA, aún pudiendo estar de acuerdo en algunas, por lo que deja en manos del Sr. Valero Casado que su Grupo entre en el fondo de las cuestiones a debatir. Añade que en esta Moción, en concreto, en la Comisión Informativa se le pidió un desarrollo de esas actividades que no ha presentado.

Abierto segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado le contesta al Sr. García Jimena que cuando presentó su Moción instaba al Grupo de Gobierno para que en 40 ó 50 días realizara las actividades y desde febrero de 2008 ha habido tiempo más que suficiente y si no lo ha hecho es porque no ha querido, porque tiempo han tenido más que suficiente, lo que sucede es que a la derecha este tipo de propuestas le traen al "paíro", y que él, aunque no le apoyen en su Moción, va a seguir siendo consecuente hasta el último día que esté en esta Corporación y no va retirar su propuesta.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que está confundido y que no sabe lo que se somete a votación.

El Sr. García Jimena reitera que por las razones esgrimidas anteriormente, no va a entrar en el debate si el Sr. Valero Casado no pide disculpas a quienes ha ofendido (Sres. Concejales) en la esfera privada.

Cierra el debate el ponente, Sr. Valero Casado diciendo que, aunque quizá su propuesta se debería retirar porque ya ha pasado la fecha para poder realizar lo que se pedía en la misma, siendo consecuente no lo va a hacer y no sólo no la va a retirar, sino que la somete a votación. A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, con el siguiente resultado: Un (1) voto a favor del Concejale de IU-CA, once (11) votos en contra de los Concejales del PP y siete (7) abstenciones, cinco de los Concejales del PSOE y dos, por ausencia durante la votación, del Sr. Saborito Bolívar y del Sr. Méndez Hermant.

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, acordó:

"Rechazar la Moción anteriormente transcrita".



"14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA:"D. MANUEL MARTÍN RICO"-. El Sr. Valero Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a su Moción registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 11 de febrero de 2008, con el número 2272, cuyo tenor es el siguiente:

"Se cumplirá este año el 77 aniversario de la proclamación de la Segunda República Española, 14 de abril de 1931 con esta fecha histórica, se abrió el camino en nuestro país, a la posibilidad de profundos cambios políticos, sociales y económicos, a reformas ineludibles que constituían las necesidades y esperanzas de todo un pueblo.

Esas esperanzas se vieron frustradas cuando una sublevación militar que desembocó en una cruenta guerra civil, dio al traste con los proyectos de una República joven nacida de unas Elecciones Libres y Democráticas.

Han pasado muchos años: los de la República, los de la lucha fratricida, los cuarenta de Dictadura fascista y los treinta de Democracia.

Durante estos años, muchos ciudadanos no dejaron de luchar; desde las trincheras, desde la clandestinidad o desde las instituciones para alumbrar primero y consolidar después, un régimen de libertades en nuestro país. La losa del franquismo reprimió y silenció el trabajo y la entrega de miles de hombres y mujeres.

Hoy es nuestro deber recordarlos y homenajearlos para que su ejemplo no se pierda en el olvido.

Uno de esos ciudadanos es Manuel Martín Rico, que fue alcalde de Nerja durante la Guerra Civil; dirigente del Partido Comunista de España y que pertenecía a la Agrupación "Los niños de la noche", nombre que se le dio a la primera guerrilla que actuó en la Sierra.

Manuel fue juzgado y condenado a muerte aunque esta sentencia se le conmutó por la de veinte años de reclusión.

En 1946 se le volvió a apresar por su trabajo clandestino. "Ramón" fue el nombre que adoptó cuando se incorporó a la guerrilla un año más tarde. Fue detenido de nuevo en 1951 y aunque se le condenó a pena de muerte, se anuló la sentencia al no considerársele responsable de delitos de sangre.

En julio de 1964 obtuvo la libertad, y falleció en 1995.

En recuerdo a una vida que, como tantos otros, entregó a la lucha; en reconocimiento a una trayectoria personal tenaz y coherente y en agradecimiento a su ejemplo, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno de Ayuntamiento la siguiente



MOCIÓN:

1º. Reconocimiento general y declaración de reparación en base a la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, según los artículos 1. - 2 y 3, también conocida esta Ley como "Memoria Histórica"

2º.- Conceder a título póstumo el escudo de la Villa de Nerja, al Alcalde D. Manuel Martín Rico así como a los Concejales y Concejales de la Corporación que ejercían en nombre de la legítima Segunda República.

3º Que se elabore un cuadro con la esfinge de D. Manuel Martín Rico, con la lectura de "Alcalde de Nerja" y sea expuesto en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, junto a los demás Alcaldes democráticos.

4º.- Solicitud Plenaria a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, para que se suprima de su expediente los términos de "Bandolero y Malhechor", por los de "defensor de la democracia" tal y como reconoce en la Ley mencionada anteriormente".

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 25 de marzo de 2008.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado explica que D. Manuel Martín Rico fue Alcalde de Nerja durante la Segunda República, al que querían fusilar por el sólo hecho de defender unos ideales, por lo que desde el Grupo Municipal de IU-CA se pide que se haga justicia con un demócrata.

El Sr. García Jimena dice que en este caso se ha documentado sobre la persona del Sr. Martín Rico y fue un buen hombre que hizo el bien para el pueblo de Nerja. Añade que le iba a pedir al Portavoz de IU-CA que presentara otra Moción más amplia en la que tuvieran cabida todos los Alcaldes de todas las corporaciones democráticas, pero mientras que siga con su actitud, sin pedir perdón a las personas (Sres. Concejales) a quienes ha ofendido en la esfera privada, su Grupo no va a entrar en el debate y va a votar en contra de todas las propuestas de ese Grupo Municipal.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado le dice al Sr. García Jimena que así pueden estar toda la vida, y que él no va a pedir disculpas porque no ha ofendido a nadie en el aspecto personal ni en su esfera privada, ya que lo único que ha hecho es una crítica política de la actuación de un Concejal, en la que se ha quedado corto, por lo que no va a entrar ni va a aceptar el chantaje político del Partido Popular.

El Sr. García Jimena le dice al Sr. Valero Casado que esperan que para 2011 haya cambios en el Grupo Municipal de IU-CA y que cambie la postura política. Que se mantiene y reitera en lo expuesto anteriormente, pero que, no obstante, el Grupo Municipal del Partido Popular presentará una Moción a este Pleno donde no sólo se



recoja el papel de D. Manuel Martín Rico, sino también el de las Corporaciones de D. Bautista Moreno Moreno, D. Enrique Fernández Moreno, D. Miguel Herrero Navas, D. Aurelio Boscovit Guerrero y, por supuesto el Sr. Martín Rico, así como los Alcaldes de las Corporaciones de la Primera República y los Alcaldes de las Corporaciones democráticas actuales.

Cierra el debate el ponente, Sr. Valero Casado, pidiendo el apoyo a su Moción y diciendo que conocido el comentario político del Partido Popular esto no tiene solución y que el P.P. haga lo que quiera, pero que él, es consecuente con su planteamiento y con el del Grupo que representa y no va aceptar que se le haga chantaje político, esperando que la opinión pública tome nota y tenga más defensa que la que está teniendo en este Pleno.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, resultando: **Seis (6) votos a favor, uno del Concejal de IU-CA y cinco de los Concejales del PSOE, once (11) votos en contra de los Concejales del PP y dos (2) abstenciones, por ausencia durante la votación, del Sr. Saborito Bolívar y del Sr. Méndez Hermant.**

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, acordó:

“Rechazar la Moción anteriormente transcrita”.

“15º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: “DERECHOS EMPLEADAS DE HOGAR”.- “.-
El Sr. Valero Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a su Moción registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2008, con el número 2367, cuyo tenor es el siguiente:

Quando se piensa en trabajo, en políticas de empleo, en precariedad, en estadísticas..., nunca nos acordamos de las empleadas de hogar. Creemos que en este olvido” tiene bastante que ver el hecho de que, si el trabajo doméstico cuando es realizado por las Amas de casa, no tiene una consideración social, difícilmente pasará a ser reconocido socialmente cuando lo realizan otras personas a cambio de dinero.

Sector con un altísimo porcentaje en la economía sumergida. Además, el de mayor porcentaje de trabajo a tiempo parcial. En muchos casos sin contrato (la ley no lo exige), sin tareas concretas a realizar, sin horario escrito.

No se rigen por la legislación laboral común, sino por un régimen especial que implica menos derechos. Por ejemplo, para que el empleador/a tenga la obligación de cotizar a la seguridad social, tiene que hacer un contrato por más de 80 horas al mes. Si el tiempo del contrato es menor y aunque la empleada trabaje otras horas en otros domicilios, será la trabajadora la que tiene que cotizar la totalidad de la cuota, incluida la cuota empresarial. No cotizan en el régimen general de la seguridad social, sino en uno especial, sin derecho a paro, ni a baja por accidente de enfermedad laboral. Cobran baja a partir del día 29, etc, etc En resumen hasta la ley las discrimina.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Será necesario modificar el Estatuto de los Trabajadores, para que considere este sector como otro cualquiera, es decir, sujeto a la legislación laboral común. Deberán cotizar al Régimen General de la Seguridad Social y obtener por lo tanto, las mismas prestaciones que el resto de los trabajadores.

Por todo ello, el grupo municipal de IU-L.V-CA presenta la siguiente

MOCIÓN:

1.-Que este Ayuntamiento se pronuncie a favor de la máxima equiparación de derechos laborales y de Seguridad Social de las trabajadoras domésticas con el resto de trabajadores y trabajadoras, exigiendo que la ley asegure, además de los cambios ya previstos en el proyecto que se ha difundido, las siguientes condiciones mínimas:

a) La obligación de especificar en el contrato de trabajo la duración de la jornada laboral y su distribución diaria.

b) En el trabajo externo e interno, una jornada máxima de 40 horas semanales prolongable en casos excepcionales para tareas de cuidado que exijan presencia responsable. Obligación de abono de todas las horas a disposición de la parte empleadora.

c) Que el salario en metálico nunca pueda ser inferior al mínimo anual interprofesional en relación con la jornada trabajada.

d) La obligación de alta y cotización a la Seguridad Social desde la primera hora de trabajo, y reparto en todos los casos de las cargas de cotización entre la parte empleadora y trabajadora.

e) La equiparación de la prestación de incapacidad temporal por enfermedad común con la del Régimen General, esto es, su cobro desde el cuarto día de la baja.

f) Concreción de las obligaciones de la parte empleadora en relación con la salud laboral, incluyendo las condiciones de alojamiento y manutención.

g) Reconocimiento del trabajo que están realizando las personas extranjeras, incluyendo su derecho al alta en la Seguridad Social.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que se dé cumplimiento a estos epígrafes y que a la mayor brevedad posible los acuerdos con los sindicatos negociantes sean una realidad".

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 25 de marzo de 2008.



Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado explica que la Moción es de 2008 y que la legislación desde entonces ha cambiado en algunos aspectos. Que en este tema, aunque a pasos pequeñitos, se va avanzando políticamente gracias al papel de Asociaciones, Sindicatos, Centros que se dedican a estos temas, etc. Que la evolución del tema en Nerja es casi irregular, porque cuando se habla por el Sr. Alcalde de una "Nerja de Primera", quiere decir que todos los ciudadanos/as son de primera, cosa que no se ajusta a la realidad porque en el asunto de las empleadas de hogar hay casos que son de Juzgado de Guardia, aunque haya familias nerjeñas que hagan las cosas como hay que hacerlas con sujeción a la Ley. Que ésta es una Moción de política con mayúsculas, porque se trata, ni más ni menos, de la dignidad de la mujer -en especial de las empleadas de hogar- y de sus derechos sociales, considerando que, como mínimo, debería hacerse un llamamiento a los empresarios para que sean justos y equilibrados, y que por lo menos esta Corporación tenga la brillantez y la deferencia política de reivindicar esos derechos, para que los empresarios con desajustes se pongan poco a poco al día.

La Sr. Peña Fernández manifiesta que está de acuerdo en el contenido social de la Moción, pero que ésta, al igual que muchas otras que se han traído al Pleno, no debe debatirse en este foro porque éste no es el lugar de debate adecuado. Que en este momento se está negociando un Convenio por los Sindicatos y el colectivo de empleadas de hogar con el Gobierno de la Nación, en el que se están tratando los puntos que vienen en la Moción y otros que no se recogen en la misma, en concreto en lo que respecta a la equiparación en derechos a los trabajadores del régimen general y a los contratos verbales, ya se ha negociado y se va a recoger. Que la Moción que se presenta es del año 2008, cuando existían unos problemas específicos que ya se han solucionado o están en vías de solución, por lo que habría que esperar a ver lo que se recoge en el Convenio con carácter definitivo antes de aprobar esta Moción.

El Sr. García Jimena dice que por las razones esgrimidas a lo largo de los puntos anteriores y mientras que el Concejal de IU-CA no cambie su actitud, rectifique su planteamiento y pida disculpas a quienes ha ofendido en la esfera privada, va a rechazar su turno de intervención y se va a seguir viendo obligado, una vez más, a votar en contra.

El Sr. Valero Casado le contesta al Sr. Peña Fernández que ya ha dicho que sabe que se está trabajando en el tema y que se está negociando un Convenio, pero con esta propuesta de lo que se trata es partir de un nivel de planteamiento político que no es contradictorio con el Convenio, que podrá llegar y ser definitivo dentro de seis o siete años, como ha ocurrido en el caso de los trabajadores agrícolas donde esa equiparación es todavía una reivindicación.

El Sr. Peña Fernández le contesta al Sr. Valero Casado que no le parece lógico aprobar esta propuesta con esas reivindicaciones, cuando ya se ha firmado un Convenio entre ese colectivo y el Gobierno de la Nación; que es cierto que hay un problema real, porque aunque se produzca esa equiparación, la dinámica en ese sector va a determinar en numerosos casos que no se cumpla la Ley, y va a seguir



subsistiendo el problema y en este caso será precisa una sensibilización y concienciación social de las personas, porque si no se llegará a ninguna parte.

Cierra el debate el ponente Sr. Valero Casado diciéndole al Sr. Peña Fernández que lo que ha manifestado anteriormente se lo debería decir a la sociedad, porque eso es demagogia. Concluye que de lo que se trata es de que por decisión corporativa se le haga un llamamiento a los empresarios sobre si están o no al día en este tema, pero lo que sucede es que eso no gusta a los grupos representados en este Pleno (ya que supone pérdida de votos), a excepción del Grupo de IU-CA que "pone los puntos sobre las ies" y espera que algún día estas situaciones terminen.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, resultando: **Un (1) voto a favor del Concejal de IU-CA, doce (12) votos en contra de los Concejales del PP y seis (6) abstenciones, cinco de los Concejales del PSOE y una, por ausencia durante la votación, del Sr. Saborito Bolívar.**

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, acordó:

"Rechazar la Moción anteriormente transcrita".

"16º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: "ESTATUTO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL CIUDADANO" El Sr. Valero Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a su Moción registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2008, con el número 2366, cuyo tenor es el siguiente:

"La Agenda Local de la Participación, elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias (F. E. M. P.), nació con la pretensión de convertirse en "hoja de ruta" para acercar la actividad política a la ciudadanía, estableciendo para ello una serie de líneas de actuación para mejorar la organización municipal, el fortalecimiento del movimiento asociativo local y la incorporación individual de cada persona a la construcción de la ciudad.

Para este grupo municipal, muchas de las 45 propuestas recogidas en dicha Agenda son excesivamente tibias y genéricas, lo que, añadido a su carácter no vinculante, dejan demasiado en el aire las pretensiones que titulan el texto.

No obstante, algunas de ellas nos parecen interesantes, en la medida en que ponen en evidencia la necesidad de concretar derechos ciudadanos y llevarlos al ámbito de lo local. Una de esas medidas, la número 12, establece "la elaboración de una Carta municipal de derechos ciudadanos que indique el conjunto de medidas destinadas a fomentar el ejercicio de los derechos cívicos, especialmente, el de la participación en los asuntos públicos".

Basándonos en esta recomendación, el grupo de IU-LV-CA presenta la siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

MOCIÓN:

1. Este Excmo. Ayuntamiento se compromete a poner en marcha la elaboración de una Carta o Estatuto Local de Derechos Ciudadanos que recogerá, entre otros aspectos, los siguientes:

- Derechos relativos a los servicios públicos municipales.
- Derecho a la participación en la gestión pública.
- Derecho a la información municipal.
- Derecho a la consulta e iniciativa popular.
- Derechos de naturaleza medioambiental.
- Específicamente, ciertos derechos de los colectivos con más dificultades, como inmigrantes, personas con discapacidad, etc.
- Cualquier otro derecho que, una vez iniciado el proceso según el punto quinto de esta moción, se considere necesario desarrollar.

2. La Carta o Estatuto Local de Derechos Ciudadanos tendrá carácter vinculante en el término municipal de Nerja, dentro del natural respeto al ordenamiento jurídico existente.

3. Sin menoscabo de lo recogido en el punto anterior, y siempre bajo el cumplimiento escrupuloso de la legalidad vigente, en caso de que la Carta o Estatuto Local de Derechos Ciudadanos amplíe o mejore derechos ya recogidos por nuestro ordenamiento jurídico, el Ayuntamiento de Nerja se comprometerá a instar a la administración competente a que recoja dicha ampliación o mejora de derechos en las normas correspondientes.

4. Los derechos que se recojan en la Carta o Estatuto Local de Derechos Ciudadanos se incorporarán a los reglamentos y ordenanzas municipales existentes e informarán aquellos que se elaboren en el futuro.

5. Para la elaboración de dicha Carta o Estatuto Local de Derechos Ciudadanos, el Ayuntamiento fomentará la debida representación de los movimientos sociales y las fuerzas políticas de Nerja."

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 25 de marzo de 2008.

Abierto primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que esta Moción se presentó en febrero de 2008, habiendo llovido mucho desde entonces y



habiendo tenido el Grupo de Gobierno tiempo más que suficiente para haberla traído al Pleno para debate y votación; que lo que ha motivado a su Grupo a presentar esta propuesta es que están viendo que se está perdiendo la calidad y el prestigio democráticos, pretendiendo con este Estatuto Municipal que los ciudadanos/as participen en la vida pública para la mejor resolución de las cuestiones que se planteen, participando colectivamente en la Corporación y no sólo el reconocimiento de su derecho a la información; que este Estatuto Municipal no tiene nada que ver con el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado, porque este Estatuto es otra obra literaria de la verdadera participación política y no de la que existe actualmente en este Ayuntamiento; que en el mismo se recoge la participación real de los ciudadanos en los servicios públicos municipales, en la gestión pública, derecho a la información municipal, a la consulta e iniciativa popular, etc. y todo ello dentro del natural respeto al Ordenamiento Jurídico.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que un problema de los que existe en este país es el exceso de Leyes y Reglamentos, creando una gran complejidad y, en algunos casos, contradicción de unos con otros; que está de acuerdo en ordenar el funcionamiento interno municipal en un Reglamento de Organización y Funcionamiento -como ya tienen en muchas Corporaciones-, en el que se regularían muchas de las cuestiones que se plantean en la Moción y muchas otras; que muchas de las cuestiones planteadas para su regulación en el Estatuto, que propone IU-CA ya están recogidas en las Leyes, así por ejemplo, el derecho a la información en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (arts.69-72), derecho a la participación en el artículo 23 de la Constitución, votaciones populares en la legislación de Régimen Local, y que todo lo que se propone está recogido y disperso en varias Leyes y Reglamentos – lo que da lugar a que los ciudadanos no conozcan muchas veces cuáles son sus derechos-; por ello, es de poca utilidad esta Propuesta, porque lo único que se puede hacer es refundir en un Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal esa normativa, los Reglamentos aprobados de Asociaciones de Nerja, el funcionamiento del Pleno, etc., pero no se aumentaría la protección legal de los ciudadanos porque todo está recogido en las leyes y Reglamentos.

El Sr. García Jimena dice que por las razones esgrimidas a lo largo de los puntos anteriores y mientras que el Concejal de IU-CA no cambie su actitud, rectifique su planteamiento y pida disculpas a quienes ha ofendido en la esfera privada, va a rechazar su turno de intervención y se van a seguir viendo obligados por esa actitud, una vez más, a votar en contra.

Abierto segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que uno de los ponentes de un estudio de cómo es la democracia que tenemos actualmente, el Sr. Sartorius, ha llegado a la conclusión de que la Agenda Local de la Participación elaborada por la FEMP nació con la pretensión de convertirse en hoja de ruta para acercar la actividad política a la ciudadanía, estableciendo una serie de líneas de actuación para mejorar la organización municipal, el fortalecimiento del movimiento asociativo local y la incorporación de cada persona individual a la construcción de la ciudad. Finaliza su intervención diciendo que al Grupo Popular no le preocupa que en el día de hoy no haya nada más que un ciudadano en el Salón de Plenos, pero, sin embargo, sí están los medios de comunicación y su Gabinete de Prensa, y es significativo que sólo se llene el Salón



cuando hay intereses propios y no intereses generales.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que esta es otra Moción del mítico año 2008 sobre la Agenda Local de la Participación. Le contesta al Sr. Valero Casado que si en el Salón de Plenos no hay ciudadanos debe mirarlo desde un punto de vista positivo y es que es debido a que están trabajando, porque lo preocupante sería que en horario laboral el Salón estuviera lleno; y que en su Moción habla de que las Propuestas de la FEMP son tibias y genéricas y eso mismo es lo que opina él respecto a su Propuesta, porque lo que propone está contemplado en las Leyes, Reglamentos y en la Constitución, por lo que lo único que cabría es un Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno Municipal para dar cabida a todo lo disperso.

Cierra el debate el ponente, Sr. Valero Casado, diciendo que si en este Pleno se estuviera debatiendo el PGOU estaría lleno y esa es la realidad, porque el tema de la participación va perdiendo calidad y cantidad; que está de acuerdo con el Sr. Peña Fernández en que hay muchas Leyes dispersas y que debe hacerse un ROF municipal, pero desde IU-CA se quiere que también se haga el Estatuto Municipal de Derechos Ciudadanos.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, resultando: **Seis (6) votos a favor, uno del Concejales de IU-CA y cinco de los Concejales del PSOE, once (11) votos en contra de los Concejales del PP y dos (2) abstenciones, por ausencia durante la votación, del Sr. Saborito Bolívar y del Sr. Méndez Hermant**".

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, acordó:

"Rechazar la Moción anteriormente transcrita".

17º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: "COMISARIA DE POLICÍA NACIONAL". El Sr. Valero Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a su Moción registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2008, con el número 2365, cuyo tenor es el siguiente:

"En los últimos años están aumentando de forma preocupante los índices de delincuencia en la Comarca de la Axarquía y, dentro de ella, la ciudad de Nerja no es una excepción.

En efecto, nuestros vecinos y vecinas tienen una creciente preocupación por el crecimiento constante de la inseguridad, cundiendo entre ellos la sensación de que los poderes públicos competentes en esta materia se ven incapaces de poner solución a este grave problema que en la actualidad es uno de los que están a la cabeza de las preocupaciones de los ciudadanos.

Como se sabe, el aumento de la inseguridad está en estrecha relación con la escasez de medios y estructuras para combatirla. Por otro lado, en nuestra región, resalta la manifiesta insuficiencia de las comisarías existentes para atender



la triste realidad a la que hay que hacer frente cada día en este ámbito de la seguridad ciudadana.

Dada la lejanía de nuestra ciudad con otras que disponen de Comisaría de Policía Nacional, la dispersión de la población y la amplitud de nuestro término municipal, la delincuencia es un fenómeno todavía reciente, cabría replantearse los planes, las medidas y la distribución de medios policiales.

Por todo ello, el grupo municipal de IU-LV-CA presenta la siguiente

MOCIÓN:

- 1.-Que el Ayuntamiento de Nerja solicite a la Subdelegación del Gobierno que incluya en sus planes la ubicación en Nerja de una Comisaría de Policía Nacional
- 2.-Que se reúna la Junta Local de Seguridad a fin de revisar los planes existentes en ese ámbito, para mejorar la eficacia de los mismos, en materia de coordinación y protocolos de actuación."

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 25 de marzo de 2008.

Abierto el primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que en la fecha de la Moción las referencias de su Grupo se basan en que Nerja es una ciudad que va perdiendo el carácter de pueblo que tenía, por lo que merece una consideración especial la seguridad y bienestar público y privado; que la delincuencia de cuello duro (mafias), de drogas, blanqueo de dinero, la prostitución... van en aumento, de ahí la necesidad de una Policía Nacional con más medios, porque hoy día resulta que los delincuentes y traficantes tienen mejores medios que el propio Estado (esto lo ha dicho el propio Juez Garzón, miembros del Gobierno y la propia Fiscalía); y porque aunque no quiere ser pesimista sino optimista, es mejor que este pueblo esté mejor dotado y con mejores infraestructuras, considerándose desde Izquierda Unida que es preciso hacer un esfuerzo para prevenir la seguridad y que se recuerde a su Grupo por la defensa de la creación de una Comisaría de Policía Nacional en Nerja.

El Sr. Peña Fernández le contesta que no sabe cuál es la visión que tiene de Nerja, porque él no cree que haya tanta inseguridad, por el contrario, en este pueblo es una delicia vivir, se puede pasear por la calles tranquilamente de día y de noche, no se ve delincuencia en la calle ni se ve a la gente preocupada por la inseguridad. Que es cierto que cuantas más dotaciones policiales tenga el pueblo mejor, pero tampoco le gusta un pueblo tomado por las fuerzas del orden público. Que desconoce si las dotaciones actuales de la Policía Local y de la Guardia Civil son insuficientes, así como si la media existente de personal de seguridad por habitantes es suficiente, ni cuáles son las cifras de delincuencia, pero que, no obstante, aunque no tiene las cosas claras en el tema de datos, va a votar favorablemente.



El Sr. García Jimena dice que por las razones esgrimidas a lo largo de los puntos anteriores y mientras que el Concejal de IU-CA no cambie su actitud, rectifique su planteamiento y pida disculpas a quienes ha ofendido en la esfera privada, va a rechazar su turno de intervención y se van a seguir viendo obligados, una vez más, a votar en contra.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado le dice al Sr. Peña Fernández que él no ha dicho que Nerja sea insegura, sino que es un pueblo maravilloso, pero con un Alcalde de derechas al que estos temas no le interesan y centra sus planteamientos políticos en el Campo de Golf y temas similares; pero lo cierto es que a Nerja le sobran narcotraficantes, traficantes, etc., aunque esos datos no los tengan los Concejales, los tienen las fuerzas del orden público. El aumento de la inseguridad está relacionada con la escasez de medios y estructuras para combatirla, y en nuestra Comunidad, según confirma la propia Policía Nacional, son insuficientes el número de Comisarías existentes actualmente. Finalmente, reitera que aunque Nerja como pueblo sea maravilloso, no quita que haya delincuencia de cuello duro y guante blanco, se blanquee dinero y aumente la prostitución, por ello, una formación política responsable como la de Izquierda Unida, y en previsión de lo que puede haber dentro de quince o veinte años, piensa que el Ayuntamiento tiene que solicitar una Comisaría de Policía en Nerja, pidiendo el apoyo de los distintos Grupos Municipales.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, resultando: **Siete (7) votos a favor, uno del Concejal de IU-CA y seis de los Concejales del PSOE, diez (10) votos en contra de los Concejales del PP y dos (2) abstenciones, por ausencia durante la votación, de la Sra. Quintero Moreno y del Sr. Méndez Hermant**".

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, acordó:

"Rechazar la Moción anteriormente transcrita".

"18.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: "RUTA DE LOS MAQUIS DE NERJA".- El Sr. Valero Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, da lectura a su Moción registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 12 de marzo de 2008, con el número 4.153, cuyo tenor es el siguiente:

"El espíritu de reconciliación y concordia, de respeto al pluralismo y la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la transición nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.

En ese sentido el grupo municipal de IU-LV-CA, convencido de esa vocación integradora, presentamos una propuesta totalmente novedosa "la ruta de los maquis", basada en el libro escrito por D. José María Azuaga Rico, cuyo título es "La Guerrilla Antifranquista en Nerja", en el que relata los diferentes itinerarios que discurren por los senderos, cortijos y cuevas, y que fueron escenarios de la última



resistencia armada contra el régimen franquista, muchos años después de acabada guerra civil española, esto valdría como reclamo para historiadores, asociaciones de la Memoria Histórica, Universidades y una fuerte presencia Turística-Histórica y Cultural, de nuestro Parque Natural Sierra Tejeda y Almijara, del Paraje Natural de Maro Cerro Gordo y especialmente para la zona del Río de la Miel.

(Debe conocerse la historia, para que nunca más ocurra lo mismo), y con la creación de Centros de Interpretación, itinerarios y sus recursos turísticos, Creación de Técnicos y Guías para las distintas zonas, implantación de recorridos y rutas de senderismo, recuperación del patrimonio monumental, creación de miradores, apoyo a los emprendedores en el ámbito turístico, histórico y paisajístico, dinamizando una parte importante de la historia de Nerja, a la vez que se promociona el turismo de montaña.

Entendemos que este proyecto es un nuevo yacimiento de empleo para Nerja, que es una propuesta seria del grupo municipal de IU-LV-CA, que recoge lo histórico, lo cultural, y por consiguiente, una nueva forma de entender el turismo de montaña, desarrollando un turismo sostenible, con sentido común de personas civilizadas y democráticas en pleno siglo XXI.

El proyecto en sí, podrá acogerse a la Orden de 27 de Noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

MOCIÓN:

Por todo ello, el grupo municipal de IU-LV-CA, presenta la siguiente

1º.- Que los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Nerja elaboren la Ruta del Maquis en Nerja, con los antecedentes de que disponga el Ayuntamiento, y los datos aportados en el libro mencionado anteriormente y que el grupo de IU-LV-CA aporta fotocopios del mismo.

2º.- Que el Ayuntamiento de Nerja, se acoja al Plan de Turismo Sostenible de la Axarquía y aquellas otras en las que reúna los requisitos requeridos para ello”.

Así mismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 25 de marzo de 2008.

Abierto primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que dentro de la política de reconciliación nacional, que la tuvo antes el Partido Comunista de España y ahora Izquierda Unida, y dentro del respeto al pluralismo político y a la defensa pacífica de las ideas y con clara vocación integradora, su Grupo presentaba esta Moción, que es bastante interesante porque en su guión toca la cultura, el turismo y, como no, los beneficios económicos de nuestros Montes y Pagos Rurales. En los dieciséis años de gobierno del Partido Popular prácticamente se vive a espaldas de la Sierra, porque en su política se ha dedicado al ladrillo, y solamente



se habla de la Sierra cuando sale el tema del Campo de Golf (lo cual es una triste realidad), aunque haya muchos nerjeños/as que están de acuerdo con los planteamientos de IU-CA. Su Grupo quiere hacer un planteamiento de lo expresado, pero con una defensa de las libertades y democracia organizada en lo que se llamaba la "Guerrilla Antifranquista de Nerja o Maquis" y que por los Servicios Municipales del Ayuntamiento se elabore la "Ruta de los Maquis en Nerja" con los antecedentes de que dispongan y los aportados en el libro fotocopiado que se adjunta. La ruta podría ser un recorrido por los Pagos de Sierra Tejeda, Cerro Gordo y, sobre todo, el Río de la Miel, donde el "maqui" luchó -aunque algunos concejales no lo crean, precisamente por la libertad y democracia que se disfruta hoy en día- dejando a sus familias, trabajo, etc. Después de estas referencias históricas de lo político, social, cultural y medio ambiental, se choca con el tema ideológico, para como concejal hacer este reconocimiento, porque para ello hay que ser un demócrata convencido, lo cual es difícil y es el gran problema que existe en este país. Señala que él ha superado ese tema gracias a su inteligencia política y a su convencimiento, pero un hombre de derechas tiene que ser consecuente y defender sus planteamientos y no ser un chaquetero, porque si a él le plantearan este tema se iría a la historia para comprobar que estas personas defendieron la democracia y que la mejor contribución en el Siglo XXI sería el reconocimiento de una corporación democrática.

El Sr. García Jimena dice que renuncia a su derecho a intervenir por las razones esgrimidas en los anteriores puntos.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que no obviando el tema cultural, histórico y democrático, la realidad es que este es un tema que puede ser atractivo para la cultura, Universidades y podemos convertir la Sierra en un potencial turístico novedoso que hable de la Historia, habiéndole comunicado la Universidad de Málaga que estas ideas tan buenas en muy pocos pueblos las tienen, y, todo ello, dentro del Plan de Turismo Sostenible, por lo que pide el apoyo de los Grupos a su Moción.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, resultando: **Siete (7) votos a favor, uno del Concejal de IU-CA y seis de los Concejales del PSOE, doce (12) votos en contra de los Concejales del PP.**

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, acordó:

"Rechazar la Moción anteriormente transcrita".

"COMUNICACIONES.- De orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria Acctal. se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía que se han dictado desde el día 24 de mayo de 2010 hasta el día 19 de julio de 2010, de los números 1202/2010 al 1629/2010, ambos inclusive.

RUEGOS Y PREGUNTAS:



1º.- Ruego que formula el Sr. Ortega Ávila: Recientemente ha recibido una comunicación del Grupo Municipal de IU-CA, firmada por su Portavoz, alertando sobre una serie de posibles irregularidades urbanísticas, las cuales está investigando y no le preocupan tanto porque ya ha empezado a hacer averiguaciones. Sin embargo, la preocupación suya se ha producido cuando ha salido en el periódico un nuevo caso de urbanismo ilegal en la provincia de Málaga, y ese caso es referido a Nerja, sobre una licencia ilegal; pero lo que más le preocupa es que haya habido un presunto trato municipal de favor a la hora de tramitar la licencia, ya que al parecer una empleada municipal es familiar de la empresa promotora, lo cual es muy delicado, y como miembro de la Corporación le preocupa que Nerja se vea implicada en un presunto trato de irregularidad urbanística. Por todo ello ruega, al Sr. Alcalde explique a la Corporación a qué se refiere esta noticia y a qué licencia se está aludiendo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no sabe el número de expediente ni quién es el promotor en este caso concreto, pero que pone a disposición del Grupo Municipal del PSOE y del resto de los Grupos Municipales los expedientes. Que con toda probabilidad se estará refiriendo a una licencia municipal que se ha otorgado para una actuación en el suelo no urbanizable de Nerja, basándose en un Proyecto de Actuación que ha sido objeto de debate y aprobado por este Pleno, con los informes favorables de los Técnicos Municipales (Sr. Arquitecto y Sr. Letrado) y con informe desfavorable de la Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio), que es preceptivo pero no vinculante; en consecuencia, la licencia municipal de obras también fue otorgada con los informes técnicos y jurídicos municipales favorables, por lo que duda de que en este caso se pueda hablar de irregularidad o trato de favor desde el punto de vista político, pero que, no obstante, los expedientes del Proyecto de Actuación y de la licencia de obras están a disposición de los Grupos Políticos Municipales. Finaliza diciendo que por el Sr. Ortega Ávila se debería plantear el Ruego sabiendo de lo que habla, con referencia al número de expediente, promotor, etc. aunque si se refiere a lo que aparece publicado en el Diario "Málaga Hoy", corresponde a la información que le ha dado.

El Sr. Valero Casado solicita al Sr. Alcalde turno de intervención por alusiones, que le es denegado, por considerar que la alusión ha sido al Grupo Municipal de IU-CA y no al Sr. Valero Casado como persona.

2º.- Ruego del Sr. Valero Casado: Él como Concejal ha mandado una carta dirigida al Sr. Alcalde al ver a una pareja de la Guardia Civil en las Dependencias Municipales de Urbanismo y posteriormente se ha remitido un escrito del Grupo Municipal de IU-CA (firmado por él) dirigido a la Corporación en el que se pone en antecedentes y en aviso a la Corporación, y alertando de que, sin comerlo ni beberlo, como miembros de la Corporación se puedan ver implicados en una presunta ilegalidad por temas de urbanismo. Por lo que ruega al Sr. Alcalde les diga cuál es ese expediente que ha salido publicado en el Diario "Málaga Hoy" y que les dé respuesta a su escrito.

Interviene el Sr. Alcalde contestándole que el escrito al que hace referencia está pendiente de contestación por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y por la Concejal de Urbanismo, y que pediría a los portavoces del PSOE y



de IU-CA que concretaran el número de expediente, fecha, promotor, etc para poder ponerlo a su disposición. Añade que, con respecto a los Concejales y el Alcalde, efectivamente cuando se formulan denuncias es normal que tengan que ir a declarar, ya que el Juez está obligado a realizar las correspondientes investigaciones y que en este tema está tranquilo, porque las licencias de obras con Proyectos de Actuación en el suelo no urbanizable se han tramitado con informes favorables de los Técnicos Municipales (del Sr. Arquitecto y del Sr. Letrado).

3º.- Pregunta del Sr. García Jimena: ¿En qué situación se encuentra la Adaptación del PGOU a la LOUA?

El Sr. Alcalde contesta que, tras la información de la Concejala Delegada de Urbanismo a los Grupos Municipales en la Comisión Informativa, el expediente se ha puesto en marcha. Se ha remitido a las Delegaciones que tienen que emitir informe y en el día de ayer se ha publicado en el BOP de Málaga, por lo que se está avanzando en el cumplimiento de la tramitación del Expediente de Adaptación.

4º.- Pregunta de la Sra. Pascual Navas: ¿Dónde está la Fuente de la Plaza de la Ermita?

El Sr. Tomé Rivas y el Sr. Alcalde le contestan que está guardada, pendiente de reubicación.

5º.- Ruego del Sr. Valero Casado: En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 17 de marzo de 2010 ya le rogué que se cree una Bolsa de Trabajo Temporal, todo ello basado en una Moción que presentó el Grupo Municipal de IU-CA en el año 2009 y que todavía no se trató en el Pleno. Por ello, le ruego que traiga al próximo Pleno la Propuesta del Grupo Municipal de IU-CA sobre creación de Bolsa de Trabajo Temporal, con sujeción a las Bases que se unen a su Moción.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Valero Casado si esa Moción quiere que se lleve a Pleno con informe de los Servicios Jurídicos o no. A esa pregunta le contesta el Sr. Valero Casado que desde octubre de 2009 que se presentó su Moción ha habido tiempo más que suficiente para emitir el informe.

El Sr. Alcalde contesta que dicha Moción está pendiente de informe del Secretario General y que tan pronto se emita el mismo se incorporará al Orden del Día del primer Pleno que celebre la Corporación.

6º.-Ruego del Sr. Peña Fernández: Se han hecho reformas en la C/ Pintada, y en un establecimiento situado al lado derecho, a la altura de la C/ Carretas, no se han puesto los bolardos, lo que le está creando numerosos problemas a la titular con los estacionamientos de vehículos encima de la acera, por ello, ruego que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para la colocación de los bolardos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

El Sr. Alcalde le contesta que por el Concejal de Vías y Obras no se tiene conocimiento de que haya ninguna reclamación por escrito sobre la necesidad de reponer los bolardos en C/ Pintada.

El Concejal Sr. Méndez Hermant dice que toma nota de este ruego para darle traslado a la Jefatura de la Policía Local para que se coloquen los bolardos.

7º.- Ruego del Sr. Valero Casado: En la entrada a la vivienda sita en C/ Nueva nº 5 está invadida por el estacionamiento de coches y motos, y allí vive una persona enferma, por lo que rogaría se hiciera una reserva de espacio prohibiendo el estacionamiento.

El Sr. Alcalde contesta que le sorprende que esa vecina, a la cual conoce personalmente, no le haya hecho comentario alguno, pero que ante situaciones de este tipo no es preciso esperar a la celebración de un Pleno para plantear un ruego, sino que basta con que se lo comuniquen al Concejal-Delegado para que dé las órdenes oportunas. Concluye que se toma nota de la cuestión planteada y que, tanto del ruego del Sr. Valero Casado como del anterior del Sr. Peña Fernández, se darán las órdenes oportunas a la Jefatura de la Policía para que se reserven esos espacios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,

-José Alberto Armijo Navas-

-Margarita Rodríguez Martín-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR